EL LITORAL

Año XIII — No. 4788 | Edición de 16 páginas | Santa Fe, Jueves 9 de Octubre de 1930 | Redacción y Administración: San Martín 2653|2655

LOS REBELDES INCOMUNICARON SAN PABLO Y RIO

Se apoderaron de la Estación Ferroviaria de Lorena, con la cual contaban las fuerzas adictas de ambos estados, para actuar conjuntamente contra la columna revolucionaria, cuyo avance continúa

EN FLORIANOPOLIS COMENZO EL ATAQUE

TOMA DE UNA ESTACION

PORTO ALEGRE, 9. — Un radiotelegrama captado por una estación, trae una noticia que, en caso de resultar exacta, importaría un triunfo de consideración para las fuerzas rebeldes.

Estas, a estar a los términos del referido despacho, habrían tomado, luego de un reñido combate, la estación ferroviaria de Lorena, cuya importancia estratégica es tan grande, que importa el sólo hecho de haber caído en manos de los rebeldes, el control de las situaciones entre los estados de Río de Janeiro y San Pablo.

Como se sabe, la confianza de las autoridades federales en que las armas decidirían prontamente la situación en su favor, radicaba en la fácil comunicación existente entre Río y los regimientos paulistanos adictos al presidente. Esta confianza, habría de trocarse en ansiedad si, como se dice más arriba, fuera exacta en todos sus términos la información.

LA OFENSIVA GENERAL

RIO DE JANEIRO, 9. — Se ha informado oficialmente que las tropas federales de Río de Janeiro, han iniciado una seria ofensiva contra los rebeldes que, en posesión de los estados de Parhayba y Piauhy, preparaban la campaña del norte contra los estados de Bahía y Río de Janeiro, principales refugios de los presidenciales, aparte de San Pablo.

Las fuerzas federales que marchan desde Florianópolis sobre los rebeldes, están compuestas por tres regimientos de Infantería, uno de artillería montada y cinco de caballería, todos ellos al mando del general Costa.

LOS RESERVISTAS

RIO DE JANEIRO, 9. — Por un decreto aparecido esta mañana, a primera hora, se convoca a los reservistas de 21 años de edad, a concurrir a enrolarse en las filas del ejército federal, considerándose desertores a todos los que no se presenten en un plazo fijado.

LAS PROBABILIDADES DE LA LUCHA

RIO DE JANEIRO, 9. — Han sido muy comentadas en esta ciudad las noticias propaladas por un diario norteamericano, según las cuales la actual lucha tendería a convertirse en guerra civil que desangraría al Brasil, privándolo de sus mejores hijos y distrayendo al país de sus actividades nobles.

Según el articulista, la revolución no tendría como causas iniciales propósitos políticos ni sería un acto de protesta contra supuestos fraudes, sino que se dirigiría a cambiar un gobierno que, por su acción negativa, ha producido tan enorme depresión en el mercado mundial del café, lanzando al país en una fuerte crisis.

Estos propósitos y principios, no serían los revelados al Uruguay, Argentina y demás países vecinos.

UNA MULTITUD DESFILA POR WINSTMENTER

Se realizan en la Catedral los preparativos del funeral

OTRO MUERTO

Fué despedido de Beauvais el cadáver de Church

LA INVESTIGACION

LONDRES, 9. — Una multitud continúa desfilando por la Catedral de Winstmenter, en la que se encuentran los cadáveres de las víctimas de la catástrofe del R 101, a la espera de los funerales que se llevarán a cabo hoy, mientras obreros dependientes de la máxima iglesia de Inglaterra realizan los prepaartivos para los funerales que, por la salvación de las almas de los muertos en Beauvais rezarán los prelados.

Se espera que el acto del sepelio de las víctimas, acto que tendrá lugar hoy, congregará a enormes multitudes.

Desde Beauvais informan que una muchedumbre acompañó hasta la estación donde fueron embarcados los restos de Church, el último de los fallecidos, con destino a Calais, para ser llevados a Inglaterra.

La investigación continúa desarrollándose en secreto, y se aguarda para muy próximamente algún informe a ese respecto.

Los técnicos, como es comprensible, no adelantan informaciones pero se ha anunciado que se ha concluído por establecer que la nave aérea no tenía defectos técnicos, sino que ha sufrido las consecuencias de un error en el manejo de los aparatos.

EL DESFILE DE CADETES HERIDOS

Presenciarán a las tropas desde un palco en la Avenida

EN CARROZAS

BUENOS AIRES, 9 — Por el Ministerio de la Guerra se ha dispuesto que el domingo los cadetes del Colegio Militar que resultaron heridos en la jornada del 6 de setiembre presencien el desfile de las tropas desde un palco levantado en la Avenida de Mayo, frente mismo al que ocupará el Gral. Uriburu y sus ministros, juntamente con las más altas autoridades militares y nacionales.

Después, los valientes cadetes harán el mismo recorrido de las tropas, en una carroza preparada al efecto.

La resolución se ha tomado en el deseo de tributar un homenaje a los que cayeron en la tarde de la revolución.

EL ADMINISTRADOR DEL F.C. DEL ESTADO HIZOSE CARGO HOY

El Subsecretario del M. de Obras Públicas púsole oficialmente en posesión

BUENOS AIRES 9. — Esta tarde, a las 15 horas, el Teniente Coronel Pedro Rocco, tomó posesión de su cargo, en forma oficial, como asimismo los miembros de la Comisión Asesora e investigadora que, como se comunicó ayer, fuera designada.

El subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, fué encargado de poner en posesión a los nuevos funcionarios, pronunciando, con ese motivo, breves palabras que fueron contestadas por el nuevo Administrador General.

Al acto asistió una crecida cantidad de personas conocidas.

24 MILLONES DEMAS EN EL C. DE EDUCAC.

EL INFORME DE LA CONTADURIA ES TERMINANTE

BUENOS AIRES, 9 — En el Ministerio de Hacienda se ha recibido una nota de la Contaduría General de la Nación, en la cual se expresa que, de acuerdo a las investigaciones practicadas, es posible establecer que el Consejo de Educación, en lo que corría del año, hasta setiembre había gastado 24 millones de pesos más que los que tenía asignados por el presupuesto.

Agrega que el desbarajuste administrativo y financiero, puede ser solucionado tan sólo con una política de estricta economía.

DEL 4 AL 5 AUMENTO EL INTERES

El Reichbanck cobrará uno por ciento más, en descuentos

BERLIN, 9. — Debido a la crisis reinante, el Reichbank ha resuelto aumentar la tasa de interés para los descuentos bancarios, cobrando, en vez del cuatro por ciento, el cinco.

Esta disposición ha producido gran descontento en el comercio, confiándose, empero, que lo transitorio de la medida hará volver las cosas al estado anterior, prontamente.

Dos terremotos en Catanzaro

CATANZARO 9. — Esta madrugada, poco después de la media noche, dos sucesivos y leves temblores de tierra, alarmaron a los pacíficos habitantes de la población, quienes se lanzaron a las calles presa del mayor terror, creyendo que se repetirían los trágicos minutos del último terremoto.

Empero, sobre ser de corta duración, los movimientos fueron de muy escasa intensidad, no habiendo que lamentar víctimas ni perjuicios de orden material.

FUE VENCIDO UN MINISTRO EN COMICIOS

El Secretario de Dominio, Thomas fué vencido por un laborista

LONDRES 9. — En las elecciones practicadas ayer en un distrito cercano a la capital, el candidato Thomas, secretario de Dominios de la Corona, resultó vencido por su antagonista, el laborista Mosley.

El laborismo continúa. [illegible] por [illegible], ganando terreno.

T. CHIPA EN LA PRESIDENCIA

Despidióse del Gral. Uriburu

BUENOS AIRES, 9. — Esta tarde, el tenor Tito Schipa concurrió a la Presidencia, donde fué recibido por el Gral. Uriburu, con quien cambió breves palabras.

El objeto de la visita del artista, era el de saludar al Presidente, pués mañana parte para Europa.

CONCEDIO AUDIENCIA EL Gral. URIBURU

UNA COMISION DE EXPEDICIONARIOS DEL DESIERTO

BUENOS AIRES, 9. — El general Uriburu concedió hoy algunas audiencias entre las que se destacan la de los Expedicionarios del Desierto, que destacaron ante él una comisión presidida por el señor D. [illegible].

Por la tarde visitaron al presidente el camarista de Rosario Dr. Juan Alvarez y el fiscal federal, Dr. Guillermo Colombres.

PROFESOR de la UNIVERSIDAD DE CORDOBA

De Organización Judicial y Procedimientos Penales

BUENOS AIRES, 9. — En el Ministerio de Justicia e I. Pública, dióse hoy a conocer un decreto por el cual se designa profesor de Procedimientos Penales y Organización Judicial, de la Facultad de Derecho y Ciencias Jurídicas de la Universidad de Córdoba, al Dr. [illegible].

DISPUTARONSE HOY LAS REGATAS ELIMINATORIAS DE LAS PRUEBAS INTERNACIONALES DEL DOMINGO

El equipo de Santa Fe no disputó ninguna prueba, pues han quedado de hecho clasificados finalistas los cuatro inscriptos en Novicios Four, por no presentarse Escandinavos

RESULTADOS DE LAS ELIMINATORIAS

BUENOS AIRES, 9. — En el Tigre, comenzó hoy la disputa de las pruebas eliminatorias para las Regatas Internacionales del domingo, en dos series, realizándose en momentos de transmitir, el repechaje entre los que han llegado segundos en cada serie.

En las carreras Novicios Four, que tenía inscriptas a tripulaciones de Santa Fe, Paraná, Almirante Brown, San Fernando y Escandinavos, estos últimos no se presentaron, por tener a tres de sus hombres enfermos. De hecho quedan clasificadas las cuatro tripulaciones para intervenir en la final, pues, como se sabe, son finalistas los que han llegado primeros y segundos en cada una de las dos series de eliminatorias.

Las demás tuvieron el siguiente resultado:

En esta prueba, para conocer los resultados finales, como en las anteriores, es menester aguardar el final del repechaje.

Cadetes Singles Scull

1a. Serie:
- 1o. La Marina.
- 2o. Escandinavos.
- 3o. Avellaneda.

2a. Serie:
- 1o. Nacional.
- 2o. San Fernando.
- 3o. La Plata.

Los segundos de cada serie, realizan en estos momentos el repechaje para adquirir derechos a ir a la final.

Cadetes Four

1a. Serie:
- 1o. La Marina.
- 2o. Avellaneda.

2a. Serie:
- 1o. La Plata.
- 2o. Tigre Boat.
- 3o. Rowing Club Argentino.

Como en el caso anterior se realiza repechaje.

Cadetes Doble Scull

1a. Serie:
- 1o.—Teutonia.
- 2o.—Avellaneda.
- 3o.—San Fernando.

2a. Serie:
- 1o.—Nacional.
- 2o.—Canottieri Italiano.

También en esta prueba hay repechaje.

Cadetes Eight

1a. Serie:
- 1o.—Canottieri Italiano.
- 2o.—La Marina.
- 3o.—Avellaneda.

2a. Serie:
- 1o.—Tigre Boat.
- 2o.—Teutonia.
- 3o.—L'Aviron.

PROCURADOR FISCAL DE Bs. AIRES

Ha sido designado el reemplazante del Dr. Ortiz Pereyra

BUENOS AIRES, 9. — Por el Ministerio de Justicia se ha designado hoy al Dr. M. González, para que ocupe el cargo de procurador fiscal en la capital.

La designación se hace en reemplazo del Dr. Manuel Ortiz Pereyra, quien elevara la renuncia, que le fué aceptada.

UN OLEO DEL PRESIDENTE

Posó esta tarde para Harry Solon, un pintor norteamericano

BUENOS AIRES 9. — Esta tarde el Presidente Gral. José F. Uriburu, después de atender algunas visitas que concurrieron a su despacho, en las primeras horas de actividad, posó para el pintor norteamericano Harry Solon.

El artista realiza un gran trabajo, pintando al óleo un retrato del presidente del gobierno provisional.

PASES DE MILITARES

Se han dispuesto el de algunos auditores

BUENOS AIRES, 9. — Por el Ministerio de la Guerra se han dispuesto los pases de los siguientes auditores del ejército:

A la Segunda División, el Dr. Angel R. de la Torre; a la 3a., el doctor Ruben Mayer; a la 4a., el Dr. Eduardo Ocampo; a la 5a., el Dr. José Mari Bombal y a la Auditoría General de Guerra, el Dr. Gabriel [illegible].

K. SMITH VUELVE A AUSTRALIA

Piensa batir el record de vuelo con etapas

DESDE HESTON

HESTON (Inglaterra), 9. — El aviador Kingford Smith, conocido en el mundo entero por las hazañas de aviación que tiene cumplidas, ha emprendido su anunciado vuelo a Australia, con etapas.

El vuelo referido, preparado desde hace tiempo, pero postergado en diversas oportunidades debido a las enfermedades que aquejaron al piloto, tiene por objeto batir los records existentes para los vuelos de Inglaterra a Australia, con etapas.

La primera etapa será Roma.

ACTIVIDADES COMUNISTAS EN ROSARIO

La policía allanó hoy un local, deteniendo a 19 extremistas

DOCUMENTOS

ROSARIO, 9 — Esta mañana, la policía procedió a allanar el local de la calle Salta 1794, donde se tenía conocimiento de que frecuentemente celebrábanse reuniones de carácter extremista, a las que asistían algunos comunistas prontuariados como hombres de acción.

La policía detuvo a 19 comunistas, secuestrando además numerosos papeles y folletos comprobatorios de la propaganda.

DERROTARON A REBELDES EN TRIPOLI

En dos combates habidos últimamente, murieron 155 nativos

INFORME OFICIAL

BENGHASI, 9. — Según un informe oficial hecho público por la comandancia de las fuerzas militares italianas destacadas en la Tripolitania, las actividades de los rebeldes obligaron últimamente a los jefes a adoptar contra ellos algunas medidas, como ser la de provocar combates en campo abierto, con el fin de obligarlos a replegarse al interior.

Ultimamente, se habrían llevado a cabo dos combates, con pérdidas de ciento cincuenta y cinco hombres para los rebeldes, quienes buscaron refugios en las montañas y bosques, completamente derrotados.

SERA POR LA MAÑANA EL DESFILE

Así lo dispuso el Ministerio de la Guerra

BUENOS AIRES, 9. — Por el Ministerio de la Guerra, dictóse hoy una resolución respecto al desfile del domingo, en homenaje al 12 de Octubre.

Por ello, se resolvió que el desfile militar tenga lugar por la mañana, a las diez y treinta horas y no por la tarde, como se venía haciendo de mucho tiempo a esta parte.

Numerosas entregas de fondos hizo la tesorería general

A LOS COLEGIOS NACIONALES DEL INTERIOR Y A DEPENDENCIAS DEL M. DE LA GUERRA

BUENOS AIRES, 9. — Hoy fué un día de mucha actividad en la tesorería general, habiéndose dispuesto por el Ministerio de Hacienda la entrega de grandes cantidades de dinero a diversas reparticiones públicas.

A la Administración General de Guerra, entregáronse 202.024 pesos, para pagos de sueldos y 348.551 a idéntica dependencia del Ministerio de Marina.

A la Caja de Jubilaciones, en concepto de aportes de los sueldos de empleados entregáronse la cantidad de 22.299.50 pesos nacionales.

Al Colegio Nacional de Trelew (Paraná), giróse 10.871 pe[illegible] para pagos de sueldos de personal docente y administrativo y con el mismo fin giróse 200.262.99 para distintos colegios nacionales del interior.

RENUNCIO EL Sr. E. VARAONA

Vocal de la Comisión del Censo Ganadero

BUENOS AIRES, 9. — Esta tarde ha elevado al Ministerio de Agricultura el señor Enrique Varaona, su renuncia del cargo de vocal del Censo Ganadero.

POLITICOS EN EL MINISTERIO DEL INTERIOR

Los señores Goyeneche y S. Russo

BUENOS AIRES, 9. — Esta tarde mantuvieron una prolongada conferencia con el ministro del Interior, los señores Arturo Goyeneche y Segundo Russo, ex-senador nacional.

No han trascendido los términos en que se ha celebrado la entrevista, pero se tiene por seguro que la conferencia versó sobre temas de la actualidad política.

LAS MISAS DE LA PRINCESA GIOVANNA

Serán rezadas en la Iglesia de San Rossone

EL MATRIMONIO

ROMA, 9. — Se ha anunciado hoy oficialmente, que las misas de la princesa Giovanna, en su matrimonio con el rey Boris de Bulgaria, serán rezadas en la vieja iglesia de San Rossone.

A ese efecto, ya han comenzado los preparativos en el templo, al que se piensa alhajar dignamente para que desde su altar sea bendecida la unión de las testas coronadas.

991 LIBRETAS DE ENROLAMIENTO TENIA ENTERRADAS EN SU CASA EL EX JEFE DE POCITOS, Tte. MONTES

El Interventor de San Juan dirige una comunicación al Ministro del Interior, diciéndole que la detención que sufre es justificada

SAN JUAN 9. — El Interventor de San Juan, Dr. Avellaneda, ha pasado una comunicación en la que dice que el ex-jefe de policía del departamento Pocitos, durante la intervención Pizarro, Teniente Montes, está bien detenido, por habérsele comprobado la consumación de delitos.

Afirma el Interventor que, efectivamente, el Teniente Montes, llamado el "ministro" Montes, por los bloquistas a quienes persiguió con encarnizamiento, es infractor de la Ley 11.386, que pena con prisión de uno a tres años e inhabilitación de diez a quince, a toda aquella persona a quien se le comprobara haber secuestrado libretas de enrolamiento.

Agrega que en un allanamiento llevado a cabo en una finca donde se domiciliaba el detenido Montes, se encontraron enterradas 991 de esos documentos electorales que pertenecían a otros tantos afiliados al partido presidido por el Dr. Cantoni, además de otras 30 encontradas en el propio local de la Jefatura de Policía, como lo comprueba el sumario que se ha levantado.

Añade finalmente la comunicación referida, que el Teniente Montes, al tener conocimiento de los sucesos desarrollados en Buenos Aires, el 6 de Septiembre, huyó de Pocitos, abandonando la Jefatura Política, sin esperar que fuera nadie a hacerse cargo de ella.

Muy posiblemente Montes pase a la disposición de la Justicia, para responder a los cargos que se les formulan.

DOS MUERTOS EN COMICIOS DE STAMBUL

Unas elecciones municipales, sirvieron como pretexto a disturbios

STAMBULL 9. — A consecuencias de las elecciones comunales practicadas ayer, se produjeron algunos disturbios entre partidarios de listas adversas, de las que, desgraciadamente, ha quedado un saldo de dos muertos.

La policía tuvo que intervenir para reprimir algunos desórdenes, pero lo hizo con calma, conjurando de inmediato una situación que amenazaba ser grave.

EL CONTRATO DE LOUGHARM CON STRIBLING

Ha quedado firmado en Filadelfia, para el 14 de noviembre

LA ACEPTACION

FILADELFIA, 9.— El pugilista Tommy Loughran, ha firmado el contrato que le fuera ofrecido por un empresario, para llevar a cabo un combate el próximo 14 de noviembre, con Young Stribling, la nueva esperanza yankee.

El combate será a diez rounds, pero no se sabe todavía si Stribling aceptará las condiciones que se le ofrecerán.

La policía cree que dará con los autores del robo a los pagadores de O. Sanit.

El reconocimiento de Adolfo Ramírez, o Alberto Martínez, (a) Chilín, es de suma importancia para la buena marcha de la pesquisa

UN ALLANAMIENTO

BUENOS AIRES, 9. — El reconocimiento llevado a cabo ayer por el chauffeur D'Arvea, que conducía el automóvil que fuera asaltado en Palermo el jueves de la pasada semana, en la persona de Adolfo Ramírez o Alberto Martínez (a) Chilín que, según dice el chauffeur aludido sería el motorista que conducía el auto de los autores del asalto, ha dado esperanzas a los funcionarios que tienen a su cargo la pesquisa, quienes creen que en adelante podrá seguir ésta por caminos seguros.

Ramírez o Martínez, niega rotundamente su participación en el asalto, pero no esconde que fuera amigo de Paco, el delincuente muerto, encontrado en un camino de la Provincia, y hasta agrega que conoce a varias gentes de mal vivir. Sin embargo, los investigadores se prosiguen en la esperanza de hallar en él algún dato que permita esclarecer, cuando menos, la identidad de los asaltantes.

En la policía se guarda la mayor reserva acerca de la marcha de la pesquisa, pero sin embargo, hemos podido saber que se ha llevado a cabo esta madrugada un allanamiento en la jurisdicción de Avellaneda, habiéndose detenido a dos mujeres y dos hombres los que están rigurosamente incomunicados en el Departamento Central. Entendemos que, si por lo menos no se sospecha que ninguno de ellos haya intervenido en el asalto, se tiene la seguridad de que pueden dar detalles acerca de quienes lo cometieron y hasta indicar el lugar en que está oculto el dinero.

En las últimas horas de hoy, Martínez sería conducido al Hospital Fernández, con el fin de efectuar un reconocimiento por parte del pagador Sorrilla.

AUMENTAN los DESOCUPADOS EN ALEMANIA

47.000 más para agregar al último censo

LOS REMEDIOS

BERLIN 9. — La desocupación en toda Alemania, lejos de disminuir con el transcurso de los días, parece tender a aumentar, según lo que revelan las cifras del censo que, desde la forma cercana en que fué confeccionado, hasta hoy, ha aumentado en 47.000 desocupados.

Actualmente, en Alemania la lista de los hombres que no tienen trabajo y que poco menos se mueren de hambre, cuenta [illegible] hombres.

En cuanto a las medidas que se adoptan para mejorar la crisis, no han dado el resultado apetecido.

El traslado a Santa Fe de la administración de los FF. CC. del Estado

Solicitud de la Bolsa de Comercio

Con fecha de hoy le ha sido remitida al señor ministro de Obras Públicas de la Nación, la solicitud cuyos párrafos salientes son los que siguen:

"La Bolsa de Comercio de Santa Fe, en representación de las fuerzas vivas del Litoral y Norte Argentino, tiene el honor de dirigirse a S. E. para volver una vez más sobre las gestiones tantas veces iniciadas relativas a la imperiosa necesidad comercial y a las conveniencias de orden administrativo existentes para que los ferrocarriles del Estado trasladen a esta ciudad las oficinas centrales que funcionan en esa capital, desde la que, a una distancia aproximada de quinientos kilómetros, son regidos los servicios del Ferrocarril Central Norte Argentino y Ferrocarril del Este (Entre Ríos).

Como es notorio, la red principal del Estado, designada Central Norte Argentino, arranca en la ciudad de Santa Fe, base de sus operaciones. A esta red puede considerarse ligado estrechamente el Ferrocarril del Este, el que por la importancia que va adquiriendo con las líneas en construcción, entendemos que dentro de poco será incorporado al primero de ambos ferrocarriles. Y si a ésto se agregan los transportes fluviales y el uso que hacen los ferrocarriles del Estado del Puerto local, todo viene a demostrar que a medida que transcurre el tiempo y se aumentan los servicios de estos ferrocarriles, Santa Fe, es obligadamente la base directriz de los ferrocarriles fiscales y desde este lugar tendrán que ser administrados para que alcancen el grado de organización exigidos por sus propias necesidades.

El mayor volumen de tráfico de la extensa zona del Central Norte Argentino y parte del ferrocarril del Este debe ser girado por la ruta de Santa Fe. Nuestro puerto de ultramar local se utiliza para la importación y exportación y para el intercambio de y para las líneas del primero de los aludidos ferrocarriles con la vía fluvial, haciendo así un tráfico con buenos resultados económicos, aún cuando no bien fomentado ni cuidado por el ferrocarril, tráfico que se realiza entre nuestro puerto, el de la Capital Federal y otros, desde hace unos siete años. Además, Santa Fe es la llave del Ferrocarril Central Norte Argentino en su mayor intercambio de transporte con los ferrocarriles Central Argentino, Santa Fe, Central Córdoba, Compañía General, etc., girando así por esta ruta, la mejor situada, los productos procedentes de los ferrocarriles fiscales y las mercaderías generales para los mismos.

Accediendo a una de nuestras múltiples y justas solicitudes, en 1927 el entonces Administrador, Ingeniero Augusto Krause Arnim, gestionó del P. E. y obtuvo autorización para crear una Gerencia en ésta. Dicha Gerencia tuvo a su cargo los más importantes servicios del ferrocarril y en especialidad todos aquellos que se relacionan con las necesidades e intereses del comercio y del público en general que utilizan las líneas del Estado: los resultados no se hicieron esperar; mejoró la provisión de vagones (que escaseaban en ese entonces); los transportes se verificaron sin las molestias y perjuicios de las demoras; el comercio era atendido de inmediato en sus reclamaciones, y sus asuntos resueltos en Santa Fe sin los inconvenientes de largos trámites y expedientes interminables. Y, cuando apenas habían transcurrido algunos meses del funcionamiento de la Gerencia, y cuando precisamente hacía más efectivos sus frutos; telegráficamente, otro Administrador destruyó a tambor batiente esa gran obra de organización administrativa; para nosotros la mejor que hasta ahora tuvieron los Ferrocarriles del Estado; y desde entonces el público, el comercio, el productor; es decir, los que trabajaban por el engrandecimiento de la República y del mismo Ferrocarril, padecemos los inconvenientes de los trámites insolubles y de la desatención propios de una empresa que con un sistema puramente burocrático é ineficaz en la práctica pretende administrar más de seis mil kilómetros de ferrocarril desde una enorme distancia.

Señor Ministro, si el sólo hecho de crear una Gerencia y las frecuentes estadías en ésta de un administrador que entendía sus funciones, se tradujo en ventajas para el público que, no dudamos, repercutieron en las economías del ferrocarril, por que a mayor eficiencia en los servicios debe suponerse mayor rendimiento y mayores entradas. ¿A qué incalculables beneficios no se llegaría en poco tiempo si la Administración y nó una simple Gerencia, con todos sus resortes y con toda su autoridad fuera ubicada en el sitio de mayor eficacia para organizar disciplinaria y económicamente los Ferrocarriles del Estado y para servir bien a quienes utilizan esa empresa fiscal?

FIXTURE DE LOS MATCHS OFICIALES

1a. DIVISION — A LAS 15.15 HORAS — 7a. FECHA

Sp. Santa Fe v. Unión	F. C. S. F.	J. Maffuchi
Tiro Federal v. G. y Esgrima	Santo Tomé	N. Olivera
Independiente v. Nacional	Colón	V. Montenegro
Brown v. F. C. S. F.	Brown	D. Gómez
C. y Telégrafos v. Colón	Unión	R. Mateucci
Libre: C. Santa Fe		

INTERMEDIA — A LAS 13.15 H. — 7a. FECHA

G. y Esgrima v. Peñarol	9 de Julio	C. Sidoni
Unión v. Neel	Tramfuerza	J. Cabrera
Nacional v. 9 de Julio	Falta de referee	
Brown v. Instituto	Falta de referee	

2a. DIVISION "A" — SUSPENDIDAS — 9 H.

Colón v. C. Santo Tomé	Colón	C. Sidoni
Peñarol v. Sparta	Atlét. Roma	D. Gómez
Atlét. Roma v. Tiro Federal		

2a. DIVISION C — 9 HORAS

Tramfuerza v. F. C. S. F. (50")	Tramfuerza	N. Olivera
Unión B. v. A. Celt	Unión	S. Ballardini

TERCERA DIVISION — 9 HORAS — 8a. FECHA

Brown v. Colón	Libre: A. Celt.	
G. y Esgrima v. Unión	Brown	I. Gonzáles
Sp. Santa Fe v. M. Moreno	F4 C. S. F.	R. Mateucci
F. C. S. F. v. C. Santa Fe	Sp. Santa Fe	J. Cabrera
Gana puntos F. C. S. F.		

CUARTA DIVISION — 14 H. — COMPETENCIA FINAL)

N. Argentina v. G. y Esgrima	Unión	I. Gonzáles

La campaña deportiva de Honor y Patria

Ampliando nuestra información de ayer, damos a continuación un detalle de la campaña realizada por las divisiones de Honor y Patria, en los años 1929 y 1930.

1929

C. A. Gráfico, 2 a 1.
S. Urquiza, 3 a 2.
C. A. San Lorenzo, 1 a 2.
C. A. Temperley, 1 a 0.

S. Palermo, 2 a 3.
S. Central Unidos, 5 a 4.
S. Rivarola, 7 a 0.
C. A. Uarrerao, 0 a 2.
S. Amenábar, 3 a 1.
S. Amenábar, 1 a 3.

1930

C. A. San Lorenzo, 0 a 1.
S. Rivarola, 3 a 0.
C. A. Candioti, 1 a 1.
C. A. Cecilio Tolosa, 2 a 0.
S. Amenábar, 0 a 0.
Central Santo Tomé, 0 a 2.
V. M. Selva, 1 a 0.
S. Santa Fe, 0 a 1.
Cecilio Tolosa, 1 a 2.
Luz y Sombra, 3 a 1.

Cecilio Tolosa, 5 a 5.
D. del Oeste, 1 a 1.
S. Palermo, 3 a 3.
E. del Sud, 1 a 1.
Luz y Sombra, 2 a 1.
Central Santo Tomé, 1 a 1.
Liverpool, 2 a 1.

Teniendo un total de 27 partidos jugados, ganados 12, empatados 7 y perdidos 8.

Goales a favor, 53; en contra, 41.

La sexta división en la mayoría de los partidos, ha formado así: Paletti, M. Arteaga y Sólito; A. Antuña, O. E. Salva y Alice; Lapalma, Giménez, Ojeda, Mochiutti y Greco.

La quinta división así: Falcón, Monticelli y Quesada; Figueroa, A. C. Antuña y O. E. Salva; Oliva, S. S. Arteaga, Mochiutti, J. García y S. García.

Campeonato "Copa de Honor de la Provincia de Santa Fe"

El próximo 12 de Octubre deberá realizarse en el Polígono del Tiro Suizo de Rosario la disputa del 28o. campeonato de la Copa de Honor de la provincia de Santa Fe, creada por ley del superior gobierno de la provincia en el año 1902 para ser disputada anualmente por todas las sociedades de Tiro de esta provincia el día 12 de Octubre.

El Tiro Suizo de Rosario ha pasado una circular a todas las sociedades comunicando la postergación del mencionado campeonato hasta el 27 del corriente, pero como de parte del superior gobierno no ha habido hasta la fecha ninguna pronunciación autorizando tal postergación, creemos que se dará cumplimiento a la ley 1126, que ordena disputar esa copa en la fecha más arriba indicada.

El equipo, que probablemente partirá de ésta el sábado a primera hora, formará así: Titulares, señores Pascual Casoli, Domingo Rebechi y Enrique Reutemann. Como suplente irá el señor Fernando E. Berraz.

Además de la copa de honor, hay para la sociedad ganadora un premio de un mil pesos en efectivo.

Unión Obrera Local

Resolución aprobada por la Asamblea de Capataces y Segundos del Puerto de Santa Fe, en el día de la fecha

Considerando que la resolución tomada por un grupo de capataces en el sentido de disolución del Sindicato de Capataces, fué tomada a espaldas del gremio y que por lo tanto perjudica los intereses de todos, los capataces y segundos, los reunidos en número de 80 en el local de la Unión Obrera Local y respondiendo a una invitación de la misma, resuelven por unanimidad la siguiente resolución:

1o. Desautorizar categórica y públicamente la resolución tomada por esa minoría, por considerarla que ella atenta contra los intereses de todos los capataces y segundos y por ende de los trabajadores organizados.

2o. Llamar la atención a todos los camaradas capataces en el sentido de no dejarse embaucar con las actividades patronales de ciertos elementos que hasta ayer estaban al frente del Sindicato de Capataces disuelto.

3o. Exhortar a todos los camaradas capataces y segundos del puerto de Santa Fe a que respeten el pliego de condiciones y conquistas del Sindicato de Obreros Estibadores, mantenerse unidos al lado de todos los trabajadores portuarios organizados en la Unión Obrera Local.

4o. Dejar constituído nuevamente nuestro sindicato con sede en la Unión Obrera Local, Rioja 2274, y continuar bajo los auspicios de la misma los trabajos de total reorganización del Sindicato de Capataces del Puerto de Santa Fe.

6o. Solicitar de todos los sindicatos portuarios el apoyo moral y material para conseguir los propósitos enunciados y autorizar al Consejo de la Unión Obrera Local para dar a publicidad esta resolución. — Mitre Kovacevich, Secretario General.

Cesantías en la Caja de Sanidad y Beneficencia

Varias resoluciones de las Secretarías del Departamento Ejecutivo Municipal

Aunque no se dió a conocer a la prensa, sábese que el intendente Dr. Furno ha firmado un decreto declarando cesantes a ocho empleados de la Caja de Sanidad y Beneficencia (Lotería Municipal) por no ser necesarios los servicios de los mismos.

Por la misma razón este personal no es reemplazado con otro.

Comunicaciones a la A. Sanitaria

El secretario de Obras Públicas, Higiene y Seguridad del D. Ejecutivo, Dr. A. Zapata Gollán, pasó varias notas al jefe de la Administración Sanitaria y Asistencia Pública, pidiendo:

Informe a dicha secretaría sobre la manera como se lleva actualmente el Registro de Pobres a que se refiere el Art. 20 de la ordenanza 2185 y remita copia de la reglamentación respectiva.

Proyecte por intermedio de la Inspección de substancias Alimenticias, una circular a los comerciantes y al público, dándole instrucciones sobre los Arts. 197 y siguientes de la ordenanza 2185.

Enviar semanalmente a la secretaría, una lista de las muestras que la Inspección de Substancias Alimenticias remita a la Oficina Química para su análisis, indicando al propio tiempo el resultado de los mismos.

Disponga lo pertinente a fin de que todo el personal de esa repartición, use delantal blanco en su servicio.

Las demandas por cobro de pavimento

Por la misma secretaría del D. E., solicitóse del asesor letrado informe si la Intendencia, de conformidad con los contratos existentes con las empresas pavimentadoras, pueden ordenar a estas la iniciación de las demandas judiciales contra los propietarios morosos en los pagos, por intermedio de la Oficina Municipal de Asuntos Legales.

CESANTIAS EN EL PUERTO

Para mañana se anuncia la aparición de un decreto por el Ministerio de Hacienda por el cual se dejarán cesantes numerosos empleados del puerto de la capital que figuran como supernumerarios en las planillas del mismo.

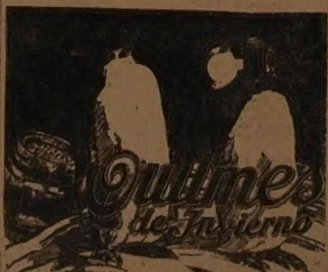
Dos accidentes de trabajo en el puerto

A las 10 horas de hoy, en una bodega del vapor inglés "Knight Of. St. George", el estibador Ireneo Gauna, de 37 años, soltero, sufrió lesiones de consideración en el pie izquierdo por haberlo golpeado un balde lleno de carbón.

A las 15.20 horas, en otro vapor inglés, Claro Merell, de 28 años y casado, sufrió lesiones internas en el cuerpo por habérsele caído encima una bolsa de cereal.

Intervino el oficial de ribera, señor A. de los Santos, haciendo trasladar a los dos accidentados al Hospital de Caridad, donde se asisten.





Informaciones Comerciales

LAS COTIZACIONES

En las operaciones locales, "mercado abierto", se ha notado una depreciación en el maíz y lino de $ 0.20 y 0.40 respectivamente, en cuanto al trigo se mantiene sostenido.

En el de "término" los precios se mantienen igualmente sostenidos y el mercado ofrece perspectivas tranquilizadoras, notándose interés por operar.

HOTELES

HOTEL ESPAÑA. — Entrados: Federico Couso, Domingo Couso, Paulina Couso, Eliberto Couso, Roberto Fuels, Dr. Pedro Martínez, José Capellán y señora, Julio Toledo, Francisco Benimelis, Reverendo Abad, Domingo Rovedathi, Carlos Gavalda, Darío Cousido, Rossi y familia, Fernando Ansola, José Prats, Prillvotz Alfredo y Epifanio Garavilla.

Salieron: Domingo Albornoz, José Gey, Rafael Bueiga, José Capellán y señora, Máximo Gomila, Carlos Galvalda y Darío Cousido.

HOTEL ITALIANO. — Entrados: Gaibino e hijo, Alfredo Ramon, Angel Weiss y familia, Dr. Luis Costa, Angel Vallini, Antonio Canos, S. Thomsen, Bernardo Strubia, Salvador Frías, Joaquín Maeztu, José M. García, Ing. Goltya, y Enrique Aguzzi.

Salidos: Luis Lauroy y señora, Enrique Aguzzi, Gilberto Herrera, Sr. Stohlschmidt, Bernardo Prichard, Francisco Lobato, Vicente Ibarra, A. Da Silva, Bartolomé Beggiato, Luis Testa y señora, Pidales Maderna, Ing. Goltya, Ing. C. J. Pisher, H. Rodríguez y Muñoz Cabrera.

Ritz Hotel. — Pasajeros entrados: Sres. Pellicer, Julián Danesi, Rubin, David Miles, R. Berreita Moreno, Dr. T. Fraccassi y Sra., Pío Montenegro y señora, Wilson, Raúl Sintas Melan, Dr. Benjamín Zubiaur, E. A. Panetti Sinnelt y señora, Hugo Willembrink y señora, Luis Castellano, Gustavo E. Schaeffer, Simonini.

Salidos: Sres. Dr. Mario Antelo, Adalberto Muller, A. M. Gatiaburo, Dr. Krause, Atilio Echagüe, Victoria y Felicia Mazoli, Martínez y señora, Catelli, Agustín y Julio Reca, Pellicer, David Miles, R. Berreita Moreno, Esteban De Lorenzi, Lope, Dr. Fracasi y señora, José María de Iriondo.

Registro Civil

PRIMERA SECCION

Matrimonios—

Antonio Nevot con Rafaela R. Rizzo, argentinos.
—Gaitano Parruggia con Dionisia D. Scalzo, argentinos.

Nacimientos:

Elsa Noemí, hija de Alesio Gagliardi y de Tránsito Pujato.
—Matilde Gladys, hija de Santiago Sueldo y de María Traverso.
—Irene Eudosia, hija de Gregorio Gonzáles y de Sergia R. Laurea.
—Noemí Donna, hija de Abraham F. Mehaudy y de Sara Bentolila.
—Matilde Ana, hija de Juan A. Alonso y de Ana G. Vila.
—Porfirio Lisandro, hijo de Robustiano Díaz y de Amanda Barrera.

Defunciones:

Eleuterio Godoy, arg., 21 años.
—Raúl Gómez, arg., 7 días.
—Narcisa Alegre, arg., 80 años.
—María Carmen Muñoz, argentina, 4 años.

SEGUNDA SECCION

Enrique Filagrama (h.), con Ana Mercedes Torroija, argentinos.

Nacimientos:

Jerónimo Raúl, hijo de Julio Valli y de Rosa Valli.
—Rosa, hija de Saberio E. Gelliserie y de Angela Martinelli.
—David, hijo de Isaac Helen y de Julia Balar.
—Piagio, hijo de Vicente Terentino y de Francisca Pimpinelli.
—Francisco Héctor, hijo de Jerónimo Mercanti y de Teodora Villaverde.

Defunciones:

Ana C. de Vda. de Romero, española, 91 años.
—Manuela Balgorria, argentina, 80 años.

UN MENOR SE FRACTURO UN BRAZO HOY

Jugaba con otros de su edad en el Parque Escolar

En las primeras horas de la tarde de hoy, varios menores se hallaban entretenidos jugando en el Parque Escolar. Entre ellos se encontraba Venancio Pelman, de 12 años de edad, domiciliado con sus padres en calle 25 de Mayo esquina 3 de Febrero el que, en un descuido, cayó de un columpio desde regular altura.

En seguida fué auxiliado por sus compañeros de juego y, como el menor se quejaba de fuertes dolores en el brazo derecho, un vecino, el señor Silvio Marinelli, domiciliado en el Hotel Alta Italia, llevó en su auto a Venancio a la Asistencia Pública para hacerle curar, comprobándose allí que presentaba la fractura del húmero, a la altura del primer tercio.

El accidentado fué llevado al Hospital de Caridad, alojándoselo en el pabellón 2 cama 28.

Personal de la comisaría 2a. tuvo la correspondiente intervención, dando aviso a los padres del menor de lo ocurrido.

MERCADO PROVEEDOR DE SANTA FE

PRECIOS CORRIENTES

Acelga, 12 atados	$ 0.40	Tomates, el cajón	$ 20.—
Apio, 12 atados, 0.30 y	2.—	Achicoria, el cajón	0.40
Cebollas, 12 atados	0.50	Peras, el cajón	15.—
Pepinos	—	Bananas, el cajón	8.—
Perejil, 12 atados	0.30	Manzanas, el cajón	14.—
Rabanitos, 12 atados	0.40	Papas, los 10 kilos, 0.90 y	1.50
Porros, 12 atados	0.80	Tomates, los 10 kilos	7.—
Radicha, 12 atados	0.40	Alverjas, los 10 kilos	2.—
Remolacha, 12 atados	0.60	Habas, los 10 kilos	1.—
Salsifí, 12 atados	0.80	Naranjas, el ciento, 3.50 y	4.—
Zanahorias, 12 atados	0.40	Manzanas, el ciento	4.—
Berros, 12 atados	—	Limones, el ciento	3.—
Nabos, 12 atados	0.40	Zapallos, el ciento	60.—
Espinacas, 12 atados	0.50	Cebollas, 10 kilos	1.20
Repollos, docena, 0.60 y	2.—	Nueces, el kilo	1.—
Coliflores, docena	4.—	Carne, el kilo, 0.55 y	0.80
Alcahuciles, docena	1.—	Gallinas, la yunta	3.50
Espárragos, docena	3.50	Pollos, la yunta	2.80
Berenjenas, docena	—	Palomas, la yunta	0.50
Zapallitos, docena	0.50	Pavos, la yunta	7.—
Lechuga, el cajón	0.40	Patos, la yunta	2.—
Espinaca, el cajón	0.50	Huevos, la docena	0.45

CAMBIOS BANCARIOS

VALOR DE LAS MONEDAS EXTRANJERAS

	Banco Nación	Bco. Español
1 libra esterlina	14.03	14.07
100 francos franceses	11.34	11.06
100 belgas	40.44	40.29
100 reischmark	68.66	68.77
100 pesetas	29.14	29.21
100 liras	15.12	15.12
100 francos suizos	56.26	56.12
100 escudos port.	13.06	13.02
100 dólares	289.55	288.85
100 pesos-chilenos	14.03	—
100 pesos bolivianos	14.03	—
100 peruanos	13.96	—
100 pesos uruguayos	230.91	230.91
100.000 reis	29.14	—
100 florines	117.15	118.[illegible]

GIROS A LA VISTA

	B. Nación	B. Español
Inglaterra	38.78	38.78
Francia	30.03	30.05
Bélgica	5.62	5.64
Alemania	3.31	3.31
España	7.80	7.78
Italia	15.03	15.03
Suiza	4.04	4.06
Portugal	17.40	17.45
E. Unidos	127.40	127.30
Chile	38.78	—
Bolivia	38.78	—
Perú	30.118	—
Uruguay	101.60	101.60
Brasil	78.00	—
Holanda	1.94	1.95

Cédulas hipotecarias

COTIZACIONES

En la segunda rueda del mercado, las cédulas hipotecarias alcanzaron los siguientes precios:

Serie L., 100.50; C. H. A., 6 o/o, 101.50; 2a., 100.90; 3a., 100.50; 7a., 98.90; 9a., 99.10; 15a., 100.10; 16a., 100.10; 17a., 98.90; 18a., 98.80; 19a., 99.10; 20a., 99.10; 22a., 99.80; 23a., 96.40; 25a., 100.20; 28a., 98.70; 29a., 99.10; 30a., 99.00; 31a., 100.70; 32a.,

MERCADOS CEREALISTAS

MERCADOS DE CEREALES A A TERMINO DE Bs. AIRES

Precios de ajuste

Trigo: Disponible $ 7.65, octubre 7.65, noviembre 7.65, febrero 7.70.

Lino: Disponible $ 14.43, octubre 14.43, noviembre 14.44, febrero 13.37.

Maíz: Disponible $ 5.18, octubre 5.18, noviembre 5.39, diciembre 5.63.

MERCADOS DEL EXTERIOR

BUENOS AIRES, 9. — En los mercados de América y Europa, se han anotado las siguientes variaciones de precios:

Chicago. — Trigo: diciembre bajó 0.141; marzo, idem, 0.162.

Maíz: diciembre, bajó 0.255.

Winnipeg. — Trigo: octubre, bajó 0.103.

Duluth. — Lino: diciembre, bajó 0.092.

Hull. — Lino: octubre - noviembre subió 0.232.

ULTIMA HORA

ROSARIO, 9. — Al clausurarse las operaciones, los compradores ofrecían:

Por Trigo: octubre $ 7.30, noviembre 7.55, febrero 7.75.

Por Lino: octubre $ 14.55, noviembre 14.45, febrero 13.45.

Por Maíz: octubre $ 5.05, noviembre 5.25, diciembre 5.42.

BOLSA DE CEREALES DE SANTA FE

Precios de ajuste

Trigo: Disponible $ 6.95, octubre 6.95, noviembre 7.40, febrero 7.55.

Maíz: Disponible $ 4.95, octubre 4.95, noviembre 5.10, diciembre 5.30.

Lino: Disponible $ 14.10, octubre 14.10, noviembre 14.25, febrero 13.15.

Colegio de Procuradores

El viernes 10 del corriente a las 18 horas se reunirá el C. D. de este colegio, en su local de calle San Martín No. 2094, a cuyo efecto han sido citados los componentes del mismo.

DIRECCION DEL PUERTO

. . BOLETIN DEL CALADO . .

El hidrómetro del dique 2 señalaba esta mañana una altura de 1.01; el río bajó 0.02.

El calado máximo admisible del puerto (canal o diques) fué de 18 piés 3 pulgadas.

En el tramo Santa Fe-Rosario, el calado alcanzó a 17 piés 3 pulgadas.

MOVIMIENTO DE BUQUES

DE ULTRAMAR—

Vapores griego "Themoni", inglés "Knight Of St. George", carbón; inglés "Littleton", maderas; alemán "Santa Teresa", maderas; inglés "Sandesend", materiales; yugoeslavo "Yugoeslavija", noruego "Tarange", maderas.

Buques a la carga. — Vapores ingleses "Orange River" y "Clem Chatton", cereales; portugués "Mirandella", rollizos.

Buques a la orden. — Vapor griego "Dimitrio N. Diacakis".

Buques esperados. — Vapores belga "Persier", norteamericano "Hunbeaver".

CABOTAJE—

A la descarga. — Vapor nacional "Glorioso", "Laura", "General Pueyrredón", varios; lancha nacional "Urano", "Dacilo", "Marte", "Don Felipe".

A la carga. — Vapor nacional "Glasgow", lancha nacional "Doña Doña Luisa C.", "Manona", "Barsotti No. 3", "Bernardino Rivadavia", "Don Pepe" n/o; "Rocina C." "Doña Angela", "Doña Angela M.", "Sarita I".

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación Doctor Alberto Puelle, Secretaría del autorizante se hace saber: Que en los autos caratulados Mariano Clara. Sucesorio, ha recaído el auto del tenor siguiente: Santa Fe Octubre seis de mil novecientos treinta. Por presentados y domiciliado [illegible] Estando justificado el fallecimiento de Don Mariano Clara, declárase abierto su juicio sucesorio. Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y "EL LITORAL" por el término correspondiente y bajo los apercibimientos de ley. Dese intervención a los Ministerios públicos. Lunes y Jueves para notificaciones. [illegible] Raúl Irigoyen. En consecuencia se cita llama y emplaza todas aquellas personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado y en autos a hacerlos valer, bajo los apercibimientos que en derecho hubiere lugar. Lo que se publica a sus efectos. Santa Fe Octubre 7 de 1930. Raúl Irigoyen. — secretario.

No. 14327 v.[illegible]

REMATE JUDICIAL

POR

Eduardo M. Ramos

SAN MARTIN 1931 — U. T. 3669

EL DOMINGO 19 DE OCTUBRE DE 1930 A LAS 10 HORAS

Sobre la misma propiedad, en calle: BELGRANO No. 2426

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de la Tercera Nominación, 1a. Secretaría, de esta Ciudad y pedido de los herederos, se hace saber: Que el día Domingo 19 de Octubre de 1930, a las diez horas, sobre la misma propiedad, en calle Belgrano No. 2426, el rematador señor Eduardo M. Ramos venderá en pública subasta el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y edificado, [illegible]

(No. [illegible])

LA LIBERTAD DE OPINION

OPINAR es el atributo del hombre. Tanta es la importancia de esta cualidad que el propio Creador le concedió al hombre la facultad de pecar y de arrepentirse, o sea, de escoger entre el bien y el mal por derecho y obligación de opinar. El espíritu de violencia, el que subordina la dignidad humana a reglas dictatoriales, carece de virtudes emocionantes; sólo atina a mandar, con lo cual niega mérito a la razón.

"Pega pero escucha" decía el filósofo; que tus azotes no han de ser más eficaces que la verdad, ni más convincentes que la libertad. Si de tus actitudes el mundo recogiese una enseñanza moral, será por libre albedrío que los hombres la juzgarán, y no porque reduzcas el mundo a tus ideas. Han pasado siglos y las palabras del pensador han sido incorporadas al tesoro de la vida, y los golpes recibidos aumentaron su prestigio en la historia y en el derecho.

La libertad es una disciplina interior; cuanto más libre es la opinión, más esclavo del deber es el hombre; quien sólo tiene atribuciones para comer, dormir y enriquecerse, goza de una libertad amplísima porque sus aspiraciones carecen de medida analítica; por lo mismo el régimen de mando sólo mortifica a los hombres capaces de elaborar ideas de bien público. Irigoyen concedía libertad burocrática pero no admitía colaboración de hombres libres; la Constitución le sirvió a modo de escalera para ascender a la presidencia de la república, y una vez llegado al cargo, se olvidó de recoger e magnífico documento, expresión de hombres que el ensayista calificaría de Dioses por la armonía entre la redacción y de propósitos... aún no cumplidos.

Una reunión de la juventud radical

LLEVOSE A CABO ANOCHE

Independiente de las direcciones partidarias, un grupo de jóvenes radicales, ha celebrado anoche una reunión con objeto de tomar en la Capital la iniciativa de unificar al partido.

A la reunión de referencia asistieron militantes de todas las fracciones radicales, siendo del caso destacar la concordancia de opiniones existente entre los distintos oradores que hicieron uso de la palabra, fueran ellos de la Unión Cívica Radical de Santa Fé, del "núcleo", del [illegible] o del antiguo oficialismo.

Con respecto a realizaciones de propósitos, solamente se llegó a concretar la necesidad de que la juventud, independientemente de figuras gastadas en las luchas cívicas, enarbole la bandera partidaria, procurando, por todos los medios honestos, una patriótica unificación. A tal efecto, se dijo que en una nueva conversación, a celebrarse el lunes de la semana próxima, los asistentes habrían de llevar sus puntos de vista, escuetamente expresados, para que una comisión que se designará, después de escuchar las distintas opiniones, redacte un manifiesto conteniendo, en esencia, los conceptos que se vierten en la reunión anunciada.

El lunes, pues, o el miércoles, de la semana venidera, se conocerá el pensamiento de los jóvenes radicales, con respecto al actual momento político, y al difícil instante que le ha tocado vivir al partido.

La elección cordobesa

Interrogado el señor Ibarguren, interventor nacional en Córdoba, acerca de la fecha probable de elecciones, manifestó que confiaba estar listo para marzo. La declaración ha causado excelente efecto en la docta, y ya se asegura que los partidos están listos para la jornada democrática.

¿Y en Santa Fe? Nada al respecto sabemos; bien es verdad que nadie le ha preguntado al Dr. Saavedra sus impresiones al respecto, mas si debiéramos juzgar por las palabras que se pronuncian, deberíamos creer que después de marzo correrá mucha agua por debajo el puente antes de que se convoque en la histórica provincia de las convenciones.

Que motivos se podrían invocar para retardar la elección de un gobierno legítimo no es fácil decirlo. Si el tesoro santafesino ha sufrido perjuicios por obra de los gobiernos anteriores, la provincia aleccionada se encargará de corregir los males, conforme a sus deberes y derechos. Debemos confiar en ella.

Tesorería de la provincia

Entrega a la J. de Pensiones

Por la Tesorería Provincial se ha entregado a la Junta de Pensiones, la cantidad de 53.519.18 en concepto de descuentos de sueldos por el mes de septiembre pasado.

La situación de algunos maestros

Han sido confirmados diversos nombramientos

Por el Ministerio de Instrucción pública se dió anoche un decreto regularizando la situación de los maestros que propuestos por el Consejo General de Educación y prestando servicios desde varios meses, no podían cobrar sus haberes por no haber sido confirmados por el gobierno depuesto. Los citados nombramientos habían sido confirmados por el ministro de instrucción pública, capitán Lapalma, y ayer se comunicó oficialmente al Consejo, para que se les liquidaran los sueldos.

Los nombramientos de anoche

Tribunal de Cuentas

Conforme lo anunciamos, por el ministerio de Hacienda aparecieron varios decretos, entre ellos el referente al Tribunal de Cuentas, nombrándose presidente al doctor Juan G. Maciel, y vocales a los señores Josué Gollán y Dr. Francisco W. Sañudo.

Banco Provincial (casa Rafaela)

Aceptáronse las renuncias presentadas por los señores Santiago Picasso y Marín F. Arnold de los cargos de directores del Banco Provincial, casa Rafaela.

Por otro decreto se designó al señor Mario Novari gerente interino interventor, quien se hará cargo de la dirección y administración de dicho establecimiento, hasta la designación de los titulares.

Departamento de Vialidad

Confirmando nuestra noticia de ayer, por el Ministerio de Instrucción Pública se designó jefe del Departamento de Vialidad al ingeniero Bernabé Mántaras (h.), en reemplazo del señor Casimiro Lomello.

Jefe de Policía del D. Iriondo

Por el ministerio de Gobierno, se nombró jefe de policía del Departamento Iriondo al señor Raúl Barreta Moreno en reemplazo del señor Justo Peralta.

Las ideas económicas de Alejandro Bunge

En nuestro país se olvidan los que estudian economía y finanzas, y no por falta de aptitud racial sino porque las disciplinas científicas y las filosóficas forman también parte de las necesidades de los pueblos, y por lo mismo son productos de estación. A medida que las exigencias económicas aumentan, se crean los organismos de estímulo y de defensa, y el economista se forma, por la misma razón que el campo fértil forma al agricultor, el periodismo al hombre de letras y las enfermedades al médico.

En la Argentina, entre los hombres dedicados a la ciencia de la economía, se cuenta don Alejandro Bunge. Es éste un apellido que se pronuncia cada vez que se citan personas de responsabilidad sacadas en el país. De Carlos Octavio, se dijo que poseía una cultura no superada por hombre alguno de América latina; Augusto Bunge tiene realizada una obra de positivo interés y quizás sea actualmente el mejor teórico en la organización de los seguros y pensiones, importante asunto que algún día servirá de base al contrato social. Ignoro si los nombrados son parientes por sangre, en todo caso lo son intelectualmente.

Distínguese Alejandro Bunge por su franco nacionalismo económico, que no le priva de rendir justicia al extranjero. Años atrás dijo, y lo reprodujo en su libro "Los problemas económicos del presente", que: "Si los países compradores se han organizado para pagar a bajo precio nuestros productos, no se proponen ni hacer daño al país ni privarse de lo que necesitan; se proponen sólo economizar si pueden. Si no pueden, pagarán todo lo que les sea exigido hasta el límite"... que se lo permita la capacidad adquisitiva de cada uno.

Este párrafo demuestra la concepción "voluntarista" del autor, concepción que debiera estar en ejercicio en la política del país. La riqueza a mano y la educación burocrática que se nota en las actividades de nuestro pueblo, comunican ideas de fatalidad histórica. [illegible] señaló la importancia de la voluntad colectiva en las reacciones financieras que exige el honor nacional y acertó magníficamente, porque en orden a los esfuerzos económicos no hay posibilidad de éxito si se carece de una regla moral común a todos los habitantes del país.

Lo dicho explica la razón que en las naciones de población propia alivian las tareas del estadista. En general, todo inmigrante es un aventurero, a quien guía un interés inmediato personal. El trabajo y el ahorro pierden en la conciencia del inmigrante su significación social, y sólo cuando por vía de matrimonio o por fortuna en las empresas el país se asimila al inmigrante, éste se convierte en un ciudadano [illegible].

Alejandro Bunge explicaba estas ideas diciendo: "Es de desear que las corrientes inmigratorias no se adelanten demasiado a los medios de trabajo. Lo contrario podría rebajar el nivel de vida de nuestros trabajadores perjudicando también a los inmigrantes mismos". Aquí aparece el defecto difundido en la labor de Bunge, defecto que a nuestro juicio se debe a que conoce al país sólo por la geografía industrial y comercial. La economía es por excelencia una ciencia viva, de hechos y de cosas estudiadas en su medio, porque de lo contrario al economista le sucederá lo que al médico, que jamás conocerá totalmente las reacciones de la vida porque él sólo puede investigar en cuerpos muertos.

"Los medios de trabajo" referido a un país, sería una frase si no la ascendiéramos a la probabilidad del consumo, punto de partida de la riqueza. Organizar industrias, dividir campos, talar bosques, etc. es posible cuando abunda el capital "hombre". El esfuerzo es de organización, pero no hay modo de ampliar los medios de trabajo si falta el mecanismo que cumple la doble función de trabajar y consumir. Es infundado pesimismo la limitación inmigratoria; claro está que relacionamos el punto con la capacidad económica de la república, porque si juzgamos con vista a la acción política que desarrollan nuestros gobernantes, se nos caerían los brazos por desaliento.

En nuestra república se teme demasiado al aluvión inmigratorio, y por desgracia éste no se produce. Por mucho tiempo viviremos en tierra rica y población pobre; viviremos así hasta que la industria y el comercio dejen de ser los bueyes atados a la carreta burocrática, y hasta el día que los argentinos dirigentes adquieran el convencimiento de que la explotación de un producto no concede derechos a la coima ni al pillaje; sino que conforme al lema rotarismo: se beneficia más quien mejor sirve.

El nacionalismo económico que sugieren los trabajos del señor Bunge, es, ciertamente, sano y conveniente; si gobernara el buen sentido, los esfuerzos patrióticos serían aquellos que aumentasen la población porque con ella se aumentaría la riqueza. No hay pueblo verdaderamente rico sin mercado interno, como no hay más repulsiva pobreza que la avaricia; pero el aumento de población no se producirá por arte de encantamiento sino por el desarrollo de la conciencia política. El señor Bunge se horroriza en presencia del conventillo, y herido en sus sentimientos de humanidad escribe y coopera directamente en la solución del problema; pero... lo redujo a un asunto de hogar. Si hubiese penetrado más hondo en el valor de sus propias estadísticas, habría visto que nada más digno de la república que abatir el conventillo por medio de los barrios industriales en el interior del país; la "colecta nacional" que le merece un alto juicio debióse emplear en la explotación del subsuelo argentino, y en la industrialización de productos nacionales, de suerte que los habitantes del conventillo se resolvieran a crearse en el interior las comodidades de que carecen en la capital que absorbe las energías del país entero. [illegible] proyectos de casas baratas, pero nunca han figurado partidas importantes [illegible].

Últimamente el señor Bunge acentuó su tendencia individualista; sus trabajos de crítica y su actividad en la administración pública revelan que ha considerado la importancia del factor psicológico en la organización de la riqueza, esto le conducirá como de la mano a desconfiar de la aptitud del Estado, por lo menos hasta que el país deje de estar [illegible] hombres [illegible].

Nacionalismo e individualismo en economía no desarmonizan si se vinculan con criterio científico; es a lo que tiende la obra del ingeniero Bunge, lo cual explica la aceptación de sus doctrinas en el país, y la [illegible] que le reconocen aún aquellos que están más cerca de Lasalle que de Joaquín Pecci.

Construcción del puente del F. C. S. F. en la Laguna Setúbal

Iniciáronse los trabajos

Un grupo de obreros al servicio de la empresa Dyckerhoff y Widmann y a las órdenes del ingeniero Juan Foerster, trabaja desde anteayer en el sitio del puente del F. C. S. F. destruído hace años por la creciente de las aguas de la laguna Setúbal, en los preparativos para la construcción del nuevo puente que ha de reemplazarlo.

La iniciación de estos trabajos habíase anunciado para mediados de septiembre ppdo., pero por diversas causas se aplazó hasta la presente semana.

Los preparativos se realizan aprovechando la extraordinaria bajante del río Paraná que repercute directamente en la gran laguna mencionada.

La empresa constructora imprimirá actividad a las obras del nuevo puente de la línea ferroviaria a Colastiné y San José de Rincón, disponiendo ya para ello, en Santa Fe, de las maquinarias, herramientas y parte de los materiales necesarios.

De las características del puente cuya ejecución se ha iniciado, nos hemos ocupado en varias oportunidades. Basta hoy con decir que será una verdadera obra de ingeniería.

La conferencia del prof. Colasanti

Ha despertado vivo interés social

El sábado, a las 15 horas, el eminente profesor Arduino Colasanti, de la Universidad de Roma, hablará en el Museo "Rosa Galisteo de Rodríguez" sobre el interesante tema "Masaccio y Miguel Angel, pintor".

Asuntos son éstos de alta cultura que apasionan a todos los espíritus generosos; para tratarlos se requiere la autoridad de un investigador de genio, como lo es el profesor Colasanti.

Magnífica la iniciativa de vincularlo a Santa Fe, y que se aprecia el esfuerzo realizado y la calidad del disertante lo demuestra el vivo interés social que el anuncio de la conferencia ha despertado.

La Dirección del Puerto

Habían circulado diversos rumores sobre la designación de un nuevo director del Puerto en reemplazo del interino, capitán Ricardo Palacín. Mencionóse entre los candidatos más seguros al ingeniero Bernabé Mántaras (h.), que desempeñó anteriormente dicho cargo, quien ha sido designado director del Departamento de Vialidad.

En los círculos oficiales no se habla del cercano reemplazo del capitán Palacín; aunque no median declaraciones expresas de los funcionarios del Ministerio de Hacienda, puédese comprobar que satisface la gestión del director interino al frente del Puerto, y en líneas generales puédese afirmar también que por ahora no habrá cambios.

Fiscalía de Estado

Instalación de una usina

El fiscal de estado ha dictaminado en una consulta de la comisión de fomento de Florencia, General Obligado, acerca de si está autorizada para celebrar con terceros, contrato de la instalación de Usina eléctrica. Establece el dictámen que la comuna tiene facultades para realizar el contrato en la forma que refiere.

Sumario de la Receptoría de Rentas de Rosario

Hállase a estudio el sumario instruído en la receptoría de rentas de Rosario, esperándose en breve el dictamen en este sonado asunto.

Movimiento Político

Reunióse la C. D. del Centro de la Juventud Demócrata Progresista

Reunióse anoche por primera vez la C. Directiva del Centro de la Juventud Demócrata Progresista de esta capital, declarándose constituída.

Acto seguido resolvió:

Nombrar una comisión compuesta por los señores Alfredo M. Berduc (hijo), Raúl Samatán y V. Villar, para que presenten un proyecto de reglamento interno.

Fijar la cuota mínima de los socios del centro, en la suma de $ 0.30 mensuales.

Realizar una conferencia pública el martes 14 del corriente a las 18 horas en la plaza Pueyrredón, designándose a los señores Raúl Samatán, Enzo Ardigó, Alejandro Echarte Iriondo, Esper Montiel, Alfredo M. Berduc y Rodolfo Bosque, para hacer uso de la palabra en dicho acto.

Nombrar una comisión de biblioteca integrada por los señores Villar, Samatán y Molinas.

El Tte. Coronel Márquez visitó al interventor

Esta mañana concurrió al despacho del interventor, el teniente coronel Márquez, ex-jefe del Regimiento 12 de Infantería que desempeñó provisionalmente el cargo de gobernador de la provincia hasta la llegada del interventor.

El teniente coronel Márquez se despidió del doctor Saavedra, haciendo lo mismo con los ministros de la Intervención.

El sábado se ausentará para hacerse cargo de la dirección de la Escuela de Infantería.

El Patronato de Liberados

La Presidencia del Superior Tribunal se ha avocado el estudio de todos los antecedentes para una mejor organización del Patronato de Liberados, haciéndose notar que desde hace varios años el patronato no se reune por diversas causas.

El Patronato de Liberados está integrado por el jefe de policía e intendente municipal de esta capital, jefe de policía de Rosario y presidente del Superior Tribunal.

Partido Comunista

Una delegación trató de ver al Interventor Federal y al M. de Gobierno

Concurrió hoy a la Casa de Gobierno una delegación del Comité Regional del Partido Comunista, solicitando ser atendida por el interventor federal, Dr. Saavedra.

Este se excusó de recibirla, concediéndole en cambio, audiencia para el lunes próximo a las 18 horas.

La entrevista de esta delegación compuesta por el ex-concejal de Rosario señor F. Muñoz Diez y el señor Francisco Sporza, tenía por objeto reclamar sobre algunas detenciones efectuadas en Rosario en semanas atrás, sobre allanamientos de locales, prohibiciones de asamblea y otros actos públicos del Partido Comunista y de las organizaciones sindicales de la provincia.

También trató la delegación de ver al ministro de gobierno, no consiguiéndolo porque éste no atendió hoy al público.

La entrevista con el ministro, doctor Tezanos Pinto, se realizará mañana.

La fiscalización sanitaria

A la Dirección de la Asistencia Pública le ha sido dirigida una solicitud relativa a la inspección médica a que deben someterse los expendedores de artículos de consumo. Se quejan los interesados de que la revisión se efectúa por grupos y que el médico es exigente. Preferirían el sistema individual de inspección, lo cual no parece posible a menos que la Asistencia incorporase tres o cuatro facultativos a las dichas tareas.

El número de personas obligadas a obtener certificados de buena salud es considerable y como no es posible organizar la inspección fijándole día y hora precisa a cada expendedor, se echarán de ver los inconvenientes que se crearían con el sistema individual que solicitan.

En cuanto a que el médico sea exigente conviene aplaudir el celo del facultativo. La inspección sanitaria debe realizarse severamente y no aparentemente, de lo contrario mejor sería suprimir la fiscalización.

Según es sabido la revisión se limita a los brazos, boca y torax; no se ve, pues, en qué puede ofenderse el pudor femenino, ni qué motivos lógicos se invocarían para separar a señoras y señoritas; nos parece que hay más seriedad en el sistema en uno que en el que solicitan los expendedores.

El Estado de las Cuentas de la Municipalidad con la Caja de P. y Jubilaciones

No se han entregado los descuentos sobre los sueldos en los últimos años, ni la suma autorizada por presupuesto para el pago de la deuda anterior

SE ADEUDAN $ 271.735

Del informe elevado por la Contaduría General al Departamento Ejecutivo sobre el estado de las cuentas de la Municipalidad con la Caja Municipal de Pensiones y Jubilaciones, hemos obtenido hoy algunos datos interesantes que por ello transmitimos al público.

Las cifras que contiene dicho informe son en sí mismas aclamatorias para las administraciones municipales de los últimos años, porque revelan que conforme con disposiciones legales se ha estado efectuando el descuento sobre los sueldos del personal de empleados y obreros, pero no se cumplieron las mismas disposiciones en la parte que se refiere a la entrega de esos descuentos a la Caja M. de Pensiones y Jubilaciones.

Tamaña irregularidad administrativa cometióse en mayor proporción durante los tres últimos años, en que se ha dejado de entregar en total 164.207.61 $ m.n. en concepto de aportes, y una suma de 100.000 pesos que figura en el presupuesto actual para el pago de la deuda anterior al año 1928.

La Municipalidad debe actualmente a la Caja de Pensiones y Jubilaciones, la cantidad de pesos m/n. 271.735.04, distribuída de la manera siguiente:

Hasta el año 1927, $ 80.738.43; descuento de sueldos del mismo año, $ [illegible]; total, $ 107.527.43.

Por descuentos de sueldos por el año 1928, $ 41.966.00; año 1929, pesos 60.802.51; año 1930, hasta agosto, $ 61.438.50; total de los últimos tres años, $ 164.207.61.

Como decimos más arriba, en el presupuesto actual figura una partida de $ 100.000 para el pago de la deuda anterior, pero en el presente año no sólo no se ha pagado esa suma a la Caja, sinó que a pesar de haberse hecho el descuento en las planillas de sueldos en lo que va del año, tampoco se le ha entregado el importe correspondiente o sea de $ 61.438.50.

El informe de la Contaduría se halla a estudio del secretario de Hacienda y Administración, doctor Cabal, que proyectará las medidas necesarias para solventar la deuda.

Por de pronto, el intendente municipal ha ordenado a la Tesorería que deposite en la Caja de P. y Jubilaciones el importe de los descuentos hechos sobre los sueldos del personal por el mes de septiembre ppdo., que es cuando se inició la nueva administración.

PAGO DE HABERES

En las dependencias de la comuna se está efectuando el pago de haberes del personal de empleados y obreros por el mes de septiembre último.

El tracoma en el Reformatorio de Menores

De buena fuente hemos sabido que el Hospital J. Bernardo Iturraspe han tenido entrada varios enfermos de tracoma, procedentes del Reformatorio de Menores.

Parece que en éste establecimiento la terrible enfermedad causa verdaderos estragos. Aunque no se suministran datos al respecto, se sabe que se han registrado alrededor de 30 casos.

En la Intendencia se ha recibido una nota de la Dirección de la Asistencia Pública, sobre el particular, insinuando la conveniencia de pedir al Ministerio de Gobierno, que se tomen serias medidas preventivas y profilácticas en el Reformatorio de Menores.

Consejo General de Educación

Nuevo director de escuela

El lunes próximo tomará posesión de su cargo el nuevo presidente y director general de escuelas doctor Enrique Sandoz.

También se hará cargo el vocal doctor Josué Gollán (h.).

Las condiciones del tiempo

No se produjeron más lluvias en el norte

En los ferrocarriles Santa Fe y Central Norte y en el Correo Central de ésta, no se recibieron hoy nuevos datos de lluvias.

En cambio ha vuelto a llover ligeramente en el sud de nuestra provincia y parte de las de Buenos Aires y Córdoba, según los datos del F. C. C. A. que más abajo publicamos.

El tiempo parece que tiende a mejorar en nuestra zona.

Hoy en el Observatorio del Colegio de la Inmaculada se registró la temperatura mínima de 9.5 y la máxima de 20.3 grados. Barómetro, 66 mm.

Datos del F. C. C. Argentino—

Llovió en Sarmiento 1, Pergamino 1, Rojas 1, Junín 1, El Socorro 7, Colón 6, S. Emilia 7, Hughes 10, Juncal 2, Peyrano 1, Alcorta 4, San Urbano 3, V. Tuerto 6, Amenábar 7, Rufino 4, Firmat 2, Chabás 1, Arequito 1, Guatimozín 2, La Chispa 3, A. Ledesma 8, Carlota 3, Alejandro 7, Río Cuarto 10, Ballesteros 7, Elena 2, Chucul 0, Olaeta 7, Benguela 3, Ucacha 2, Chanón 3, Laborde 1, M. Buey 3, Inriville 2, Monte Maíz 3, J. Posse 7, Idiazábal 4, Pasco 5, D. Vélez 4, F. Fotheringham 3, Las Perdices 5, Cabrera 10, Villa María 12, Ballesteros 2, Morrison 3, Bell Ville 3, San Marcos 4 y Marcos Juárez 2 mm.

El domingo habrá Tedéum

Diversos actos se realizarán el domingo próximo conmemorando la fecha del descubrimiento de América.

En la Casa de Gobierno informóse que el domingo a las 11 horas, se cantará un solemne tedeum en la Iglesia Matriz.

Concurrirán el interventor nacional, ministros, funcionarios e invitados.

El Reformatorio de Menores

Traslado al nuevo local

El subsecretario del Ministerio de Gobierno señor Saavedra visitó ayer el viejo local del Reformatorio de Menores, situado en Santo Tomé, constatando la absoluta falta de higiene y la propagación de una epidemia de tracoma entre los menores, de los cuales 18 han sido hospitalizados.

El subsecretario del ministerio ordenó el inmediato cambio del Reformatorio al nuevo local, consiguiendo que la municipalidad lo hiciera por medio de sus camiones, realizándose esta mañana el traslado del establecimiento.

Estado de los ríos Paraná y Paraguay

Calado máximo admisible

El río Paraguay crece despacio. El Telégrafo Nacional anuncia que la altura de las aguas era hoy en Formosa de 3.22 metros, habiendo crecido 2 ctms. desde ayer.

El Alto Paraná y el Paraná Superior siguen repuntando. Sus alturas hidrométricas de hoy comparadas con las de ayer, son las siguientes:

Corrientes 1.42, creció 2 ctms.; Itá Ibaté, 0.28, íd. 8; Ituzaingó 0.41, íd. 9; Posadas 0.55, creció 13 ctms.

En Santa Fe continúa bajando. El hidrómetro marcaba hoy 1.01 o sea 2 ctms. menos que ayer.

La profundidad mínima del canal de acceso al puerto es de 5.55 metros, y el calado máximo admisible es de 18 pies y 3 pulgadas.

En el tramo Santa Fe - Rosario, el calado máximo admisible es de 17 pies y 3 pulgadas.

Es relativamente activo el movimiento portuario

Una comisión de capataces-estibadores hizo esta mañana una visita al director

INICIOSE EL PAGO DE HABERES

Rollizos de quebracho para Norte América

Ha llegado a nuestro puerto el vapor norteamericano "Munbeaver", que efectuará embarques de rollizos de quebracho colorado por cuenta de La Forestal y con destino a Nueva York.

La carga a efectuar será como lo permita la profundidad de las aguas, posiblemente alrededor de 3.000 toneladas, ya que la bajante obliga a limitar los cargamentos.

Pago de haberes

Esta tarde la Tesorería de la Administración del Puerto ha dado comienzo al pago de haberes del personal dependiente de la misma por el mes de septiembre ppdo.

Las actividades portuarias

A pesar de la gran bajante de las aguas del río Paraná, que es un inconveniente para la navegación de ultramarinos, en nuestra estación fluvial y marítima son relativamente intensas las actividades. Hoy se hallaban en el puerto más de 30 embarcaciones de cabotaje y 11 transatlánticos y eran esperados dos más de éstos.

el río tan bajo, un movimiento como el actual es sumamente satisfactorio.

Una comisión de capataces visitó al director

Una comisión del Sindicato de Capataces-estibadores concurrió esta mañana a la Dirección del Puerto, visitando al capitán Palacín, quien la atendió cumplidamente.

En el curso de la conversación los capataces manifestaron su conformidad con todas las medidas de orden y directivas tomadas por la Dirección, y que piensan continuar cooperando para que el puerto de Santa Fe llegue a ocupar el lugar que le corresponde por su importancia.

El cambio de horario

El director del puerto, capitán Palacín, de acuerdo con la costumbre de todos los años, ha elevado una nota al Ministerio de Hacienda y O. Públicas y poniendo a su consideración el cambio de horario de trabajo en la zona portuaria, a regir desde el día 13 del corriente. [illegible] embarques de la cosecha ya han terminado casi totalmente, y con

A esta altura del año, cuando los

La próxima Fiesta de la Raza

Preparativos para las grandes romerías españolas

En las instalaciones de la Sociedad Rural de Santa Fe, se están ultimando los preparativos para las grandes romerías españolas que se iniciarán pasado mañana por la noche, con motivo de la celebración del Día de la Raza.

El sábado a las 22.30 horas se iniciarán las romerías con disparos de bombas de estruendo, siguiendo luego, a las 23, el concurso de bailes y a las 23.30 los fuegos artificiales.

El día 12 un conjunto de gaitas y dulzainas recorrerá la ciudad ejecutando aires españoles, y a medio día se iniciará la inauguración oficial de las romerías, con una comida popular, en el campo romeral, a la que han sido invitadas las autoridades.

Por la tarde se iniciarán los juegos y bailes populares, bazar, rifas, etc., etc., que continuarán por la noche.

Las romerías continuarán en los días 16, 18, 19, 23, 25 y 26 del corriente, destinándose el producido a beneficio del Hospital Español de Santa Fe, cuya construcción se ha iniciado.

SOCIALES

Irigoyen Freyre-Taverna Milessi—

En el domicilio de la familia de la contrayente debe quedar consagrada el día 15 del actual la boda de la señorita Manuela Irigoyen Freyre con el Dr. Miguel Taverna Milessi, pareja que en nuestros círculos calificados disfrutan de múltiples cuanto merecidas consideraciones de aprecio y simpatía.

La tradición de esta boda habrá de dar margen sin duda alguna a la realización de una interesante fiesta social que habrá de asumir proyecciones destacadas.

Los recién casados en tan grata ocasión podrán aquilatar las múltiples simpatías de que han sabido rodearse, recibiendo cordiales plácemes de parte de sus amistades.

Enlaces—

Fué consagrado hoy el enlace de la señorita Estrella M. Rizzo con el señor Antonio Nevoli, pareja muy vinculada en esta capital.

La ceremonia religiosa, fué apadrinada por la señora Carmen R. Santorrino y Dr. Luciano F. Molinas.

Testificaron el acto civil de parte de la novia los señores José Santorrino y Pablo Caminito, y por el contrayente los señores Eduardo Torres y José Garin.

Festejando el grato suceso llevóse a cabo en el domicilio de la desposada una interesante reunión familiar, siendo la nueva pareja sumamente felicitada, por sus numerosos allegados.

Para el día 15 del mes en curso se ha fijado la fecha de la consagración de los esponsales de la señorita Carmen A. Gaviraghi con el señor Andrés M. Rigasti, ambos muy relacionados en esta capital.

La ceremonia religiosa estará apadrinada por la señora Enriqueta Cadario Vda. de Gaviraghi y el señor Marcos Rigasti.

Testificando el casamiento civil, subscribirán las actas, por parte de la novia el señor Angel Stamati y el señor J. Emilio Vittori.

Debido al luto que pesa sobre las familias de los futuros desposados, la doble ceremonia se efectuará en la intimidad, pudiendo los nuevos esposos aquilatar en tal ocasión el prestigio que disfrutan entre sus numerosos allegados, quienes por su felicidad formularán expresivos votos.

Soc. Pro H.H. Franciscanas—

La Presidenta de la Sociedad Protectora del Instituto H.H. Terciarias Franciscanas Enfermeras de la Caridad ha recibido de la Comisión de Festejos de Asilo Maternal de Ntra. Sra. de Guadalupe una invitación para concurrir a las Conferencias que en la Casa Social Católica dará durante los días 16 y 17 del corriente mes Mons. Gustavo A. Franceschi, con motivo de las Bodas de Plata del Instituto.

Como dicha invitación es hecha a la Presidenta y extensiva a las socias, la Sra. Sara Rueda de Pujato, tiene el agrado de comunicar que ha recibido dicha invitación lo que pone en conocimiento de las socias de la entidad que preside.

Archicofradía del S. S.—

La C. D. de la Archicofradía del Santísimo Sacramento, tiene el agrado de recordar a las Guardias Adoradoras que el domingo próximo a las 8 horas se rezará en el Santuario Eucarístico de las H.H. Adoratrices la misa de comunión reglamentaria del segundo domingo de mes, oficios para el que se las invita de una manera especial a concurrir, con la respectiva insignia. — La secretaria.

Casamiento.—

Ha sido bendecida hoy en la residencia de los padres de la desposada, la unión matrimonial de la señorita Ana Mercedes Terroijá, con el señor Enrique Filagrana (hijo), pareja ampliamente relacionada en esta ciudad, donde entre sus numerosas amistades disfrutan de bien ganadas simpatías. Actuaron de padrinos en la ceremonia religiosa efectuada a las 10 horas, la señora Romana Valenti de Filagrana y el señor Ovidio M. Terroijá.

Subscribieron las actas matrimoniales por parte de la novia el señor José J. Amavet y Concepción S. Giménez, y por el contrayente la señora Elida Filagrana de Bonazzola y el doctor Julio César Bonazzola.

A causa del luto que pesa sobre la familia de la desposada, la ceremonia nupcial se verificó en la intimidad.

Con motivo de tan grato acontecimiento, el nuevo matrimonio ha podido valorar ampliamente todo el afecto que sus relaciones les dispensan, recibiendo de las mismas, múltiples presentes y notas de congratulación.

Participaciones de enlace—

Se leen por numerosos hogares de esta capital las siguientes participaciones de enlace:

"Miguel Taverna Milessi, participa a Vd. su casamiento con la señorita Manuela Irigoyen Freyre que se efectuará el día 15 del corriente.

Santa Fe, octubre de 1930."

"Amalia Freyre de Irigoyen, participa a usted el casamiento de su hija Manuela con el doctor Miguel Taverna Milessi, que se efectuará el día 15 del corriente mes.

Santa Fe, octubre de 1930."

Demostración—

En los salones del Jockey Club se efectuará el lunes próximo a las 18.30 horas la demostración que las amigas de la señora Ernestina Portela de Pujato le ofrecen con motivo de ausentarse en breve de esta capital.

La demostración consistirá en un té para el que hasta esta tarde se habían adherido numerosas personas y el que habrá de constituir sin duda alguna una expresiva exteriorización de las simpatías que rodean a la señora Pujato, esposa del mayor Octavio N. Pujato.

Desde mañana al mediodía las tarjetas pueden solicitarse del domicilio de la señora Josefa Rosas Leiva de López, calle Buenos Aires 2917. U. T. 4046.

Te Deum—

Con motivo de la histórica fecha del 12 de Octubre, rezaráse en la Iglesia Matriz, ese día, un solemne Te Deum, en acción de gracias, al que han de asistir los representantes de nuestras autoridades públicas y eclesiásticas y numerosas familias de nuestros mejores círculos sociales.

Como en otras oportunidades, esta manifestación social está destinada a revestir interesantes aspectos.

Kermesse—

Proseguirá esta noche en el local de la Roma Nostra la kermesse de beneficencia que organiza la Comisión de Damas del Patronato del Hospital Italiano y en cuya empresa cuenta con la valiosa cooperación de la Comisión Auxiliar de Señoritas que preside la señorita Rosa Stassani.

Como en otras oportunidades, numerosas han de ser las personas que se congreguen esta noche en la Roma Nostra a disfrutar de las novedosas atracciones que brindan los kioscos, sorteos y rifas con valiosos premios instituídos por las auspiciadoras de la interesante reunión.

LA DEMOSTRACION A LA Sra. CARMEN N. DE MARQUEZ

Como informáramos, ayer por la tarde a las 19 horas, se efectuó la demostración que un núcleo de damas de nuestra sociedad ofrecían a la señora Carmen Márquez Naón de Márquez, con motivo de ausentarse dentro de breves días de nuestra capital definitivamente.

La demostración a la que por especial pedido de la interesada no se le quiso dar las proyecciones vastas de lucimiento que hubiera merecido, dentro de la sencillez en que se desarrolló, alcanzó relieves interesantes, constituyendo un fiel cuanto expresivo trasunto de las muchas simpatías que la señora de Márquez ha sabido conquistar en nuestra sociedad.

La obsequiada, que recibió de manos de la señora Carmen Mai de Berraz un fino cuanto valioso rosario de oro y un artístico pergamino, aparece en la presente nota gráfica en compañía de su esposo el teniente coronel Rodolfo J. Márquez y de las señoras y señoritas que le tributaron la demostración.

EL FESTIVAL DE LA PIA UNION DE SAN ANTONIO

Bajo los mejores auspicios anúnciase el festival benéfico que organizado por la congregación religiosa de la Pía Unión de San Antonio o Pan de los Pobres tendrá lugar el próximo sábado en la Casa Social Católica, que comenzará a las 17 y 30 horas, desarrollándose un esmerado programa confeccionado a tal efecto.

El interés que en los hogares más cultos de esta ciudad reina alrededor del mencionado festival, permiten augurar a éste el más completo de los éxitos, tanto artístico como financiero, pues numerosas son las solicitudes de localidades que llegan a las damas y niñas encargadas de la venta de las mismas.

Por otra parte las intérpretes de los diversos repartos, ensayan activamente los números a su cargo, pudiendo adelantarse que en su representación, dejarán por demás satisfecha a la numerosa cuanto selecta concurrencia que en esa oportunidad ocupe las butacas de la Casa Social.

En ediciones anteriores dábamos la nómina de las niñas que tomaban parte en el festival de referencia, como asimismo esbozábamos el programa a desarrollarse, que ya confeccionado damos a publicidad.

Este es el siguiente:

Primera parte:

I. Ouverture por la orquesta.

II. Primer cuadro Fiesta infantil, por las niñitas Perlita Aldao Angeloni, Nany Mosset Cravin, Chela Guastavino Ureta, Bebita Fontanarrosa, María Elena Chemes, Nelly Nicoletti, Nené Guinle Crespo, Nelly Porral, Purita Giménez, Lili Pallini, Coca Di Bernardo, Cuca Foglia, Teresita Iturraspe Cabal, Porota Martínez Fernández.

III. Norma. (Arreglo de Strabal), (piano), por la niñita Pepita Méndez Costa.

IV. Vals Americano, por las niñitas Susanita Passeggi Méndez y Raquelita Rubio Hernández.

V. La Mucamita, por las niñitas Maringa Macagno Berraz y María Elena Chemes.

VI. "La Ranchera", interpretada por la niñita Elvirita Costa, acompañada al piano por Raquelita Díez Rodríguez.

VII. El Gato, monólogo, por la niñita Nelly Porral.

VIII. Cuadro gimnástico:

a) "Los Mirasoles": Susana Parma, Porota Gómez Cello, Pepita Méndez Costa, Nelly Porral, Pochola Spreáfico, María del Valle Rodríguez Cardona, Nilda Racine, Tita Ferreyra, [illegible] e Irma Gardela.

b) "Mariposas": Laura Gaviola, Clorinda Grimolizzi, Elena Parera, Elena Lauría, Estela Freyre, Estela Bobbio, Emilia Grilli y María Esther Cacciavillani.

c) "Raquetistas": Raquel y Lilia Irigoyen, Lola Amavet, Nelly Mantovani, Luisita Berraz, Raquel Porral, Sara y Nidia Antille Lapieza, Alda Cacciavillani, Perla Iturralde Veguillas, Nidia Garcilazo, Delia Diambri, Olga Spedalieri, Julia Dalla Fontana y Coty Testi.

d) "Pantallas": Mireya Arronga, Ñata Gayá, Isabel Gómez Cello, Odulia Niel, Elsa Rosas Leiva, Graciela Pinto, Hilda Rodríguez, Marta Beaugé, Beatriz Ormaechea, Tota Peña, María Elena Caffaratti Trucco, Lili Tettamanti Mai, Gringa Obieta, Bambina Veguillas, Raquel Angeloni y Julia Sánchez.

IX. Sueño del Pintor:

Pintor: Srta. Pita Escobar Cello; Dama Luis XV.: Raquelita Puig; Pompadour: María Vicenta Settier; Española: Dora Lizier; Portuguesa: Tita Tomás Ambrosio; Argentina: Zulilda Martínez Achembach.

Segunda parte:

X. Rubinstein, Romance. Bohm, Polonesa; violín, niñito Jorge Nilsson Argüello, acompañado al piano por la Sra. Amalia M. de Di Bernardo.

XI. Sueño del Rey, de Carostany, declamación por la niñita Belkis Alarcón López.

XII. Raff Cavatina Dila Serenade, (violín), por el señor Gesualdo Di Bernardo.

XIII. Vanidad (Ballet Capricho), música de Delibes, interpretado por la niñita Coty Guarrochena.

XIV. Cuadro Gíngaro:

Vorrel, Melodía No. 1, de Tosti, Cantada por la Srta. Victoria Parera.

"Cíngaras": Beatriz de Goycoechea Rosas, Haydée Niel, Raquel Funes Coll, Victoria Parera, Irma Rodríguez Cardona, [illegible], Dulila Fayó, Elita Avello Risso, Adela López Otaño, María Rosa Zavalla Pessaco, Edilia Pagani y Tita Tomás Ambrosio.

Da. Avelina Bengochea de Cárcano—

Después de soportar las dolencias de una larga enfermedad ha dejado de existir hoy en esta capital la señora Avelina Bengochea de Cárcano, dama que en nuestro medio disfrutaba de consolidado prestigio.

Conocedores de la mala nueva, las numerosas relaciones de los deudos de la extinta han hecho llegar sus notas de condolencia haciendo a los familiares de aquella, lamentando en verdad este ingrato suceso, que corta una vida ejemplar adornada de virtuosas cualidades.

En el sepelio de sus restos a verificarse mañana a las 15 horas en el Cementerio Municipal, ha de renovarse una vez más la expresión de congoja que este fallecimiento motiva, viéndose los familiares de la señora de Cárcano, acompañados en su triste misión, por nutrida concurrencia que compartirá sinceramente su pesar.

In memoriam—

Rogando por el eterno descanso del alma de la que en vida fuera la señora Lucila V. de Zuviría, se rezarán misas mañana en el templo de Santo Domingo a las 8 y 12 horas con motivo de cumplirse el 23 aniversario de su fallecimiento.

Los deudos de la extinta han de verse acompañados en sus oraciones impetratorias por numerosas personas de su relación, renovándose expresivamente los sentimientos de pesar que este deceso oportunamente suscitara.

Sufragio—

En el Santuario Eucarístico de las HH. Adoratrices, se rezaron misas esta mañana, y hubo luminarias, en sufragio del alma de la señorita Alicia Viñas, cuyo fallecimiento ocurrido en esta ciudad, causara sensible impresión en el seno de sus numerosas relaciones.

Los piadosos cultos mencionados fueron una fiel expresión del afecto que en vida supiera captarse la señorita Viñas, congregándose en las naves del Santuario crecida concurrencia.

Demostración—

Efectuaráse el domingo próximo en la casa-quinta que el señor Francisco Carbone posee sobre la Avenida 7 Jefes, la demostración de simpatías que el personal de la Farmacia y Droguería Las Colonias, ofrece en honor de sus compañeros de tareas, señor Juan Pío Costa, quien después de veinte años de servicios en ese establecimiento abandona la casa, y señor Carlos Minotti, quien próximamente contrae enlace.

El agasajo consistente en un banquete a servirse al medio día, constituirá una amplia exteriorización de la simpatía que entre sus compañeros de tareas disfrutan los obsequiados, por cuya prosperidad y futuro feliz ha de brindarse repetidas veces.

Asistirán al banquete de referencia las siguientes personas:

Señores: Matías A. Lastra, José Cappa, Teodoro Francia, Angel Brosutti, Luis J. Rossi Paredes, S. Alfredo Montemurro, Francisco R. Puntillo, Américo Bianchi, Santiago Batlovino, F. García Sánchez, Alfredo Isely, Alfredo Bianchi, Augusto Robert, José Casanelli, Domingo Galletto, Mauricio Torcan, Bernardo Rosso, José María Ruffener, A. Iucci, Luis C. Riboldi, Enrique Pasquini, Rafael Ponce, Aquiles Zolezzi, Estanislao Sosa, José Tornero, Alberto Beltramini, Nicolás Richeri Puebla, Antonio Gallo, Enrique Rafaghelli, Humberto Maine, Nicolás Serra.

Cumpleaños—

Ha festejado hoy una nueva fecha de su natalicio la señorita María Lidia López Ferreyra, niña que en nuestro medio se ve rodeada de múltiples afectos. Hasta ella en día tan feliz ha llegado la cariñosa expresión de sus familiares y numerosas relaciones.

Aniversario matrimonial—

Rodeados del afecto de los suyos han celebrado ayer un nuevo aniversario de su boda los esposos Da. Julia Zunino Correa de Ullúa y D. Rufino Natalio Ullúa, conocido matrimonio de esta capital.

Las deferencias que las amistades de los mencionados esposos les dispensan se han visto evidenciadas en las numerosas notas de congratulación que con motivo del feliz acontecimiento, han llegado hasta ellos.

Compromiso—

Quedará oficialmente consagrado el sábado próximo el compromiso matrimonial de la señorita María Luisa Gervasi con el señor Pedro Calafell, ambos relacionados en esta capital.

Los mencionados esponsales darán lugar a una reunión interesante en el domicilio de la prometida, viéndose la pareja muy congratulada por sus amistades y relaciones.

Enfermos—

Guarda cama D. Angel Cassanello.

—En la ciudad de Rosario donde se encuentra bajo asistencia médica pasa por un grave período de la dolencia que la aflige la señora Magdalena Pautasso de Lincoln, dama vinculada a hogares de esta capital.

—En Rosario es grave el estado de salud de la señora Magdalena Pautasso de Allende.

Viajeros—

A Buenos Aires los señores Alfredo Riestra y Manuel Bonet.

—De Santa Rosa, el señor Gregorio José Iturraspe.

—A San Justo el señor [illegible] Olmedo.

—De Rosario el señor Alberto Díaz.

—De Buenos Aires los Dres. Luciano F. Molinas y Cándido Gómez Cello, y Sres. Juan Mayoraz, Salvador Leiva, Rodolfo Vionnet, Santiago Dobler y Ernesto Lassaga.

—A Buenos Aires el señor Ignacio Saslán.

—Para Córdoba la señora Leonor Q. de Angeloni.

Lotería

ORO

En el sorteo verificado hoy por esta lotería, el premio mayor correspondió al número

18.483

y los premios siguientes a los números:

7950; 14229; 4585; 15524; 9553; 3375; 18871; 17169; 15573; 9191; 18514; 12344; 8212; 6484; 8169; 12814; 16757; 6971; 7277.

EL DOMINGO HARA DISPUTAR EL CRITERIUM DE APERTURA EL C. M. CLUB SANTAFESINO

La citada institución ha dado a conocer el programa de la temporada ciclista 1930-1931

EL PROGRAMA DE LAS PRUEBAS

Ha dado a conocer el Ciclista Moto Club Santafesino el programa de las pruebas preparadas por la institución para la temporada ciclista 1930-1931; figuran en dicho programa importantes pruebas entre las cuales sobresale por su proximidad el Criterium de Apertura que se correrá el 12 de octubre de 1930, en el cual intervendrán las cuatro categorías.

El programa de la temporada es el siguiente:

Criterium de apertura: 12 de octubre de 1930.

Primera y Segunda Categoría 60 kilómetros.

Social.
Tercera categoría 40 kilómetros.
Cuarta Categoría 30 kilómetros.

9 Noviembre de 1930.

Carrera Social.

Primera y Segunda Cat. Santa Fe—Iriondo—Santa Fe 80 kilómetros.

Carrera Social.

Tercera Categoría Santa Fe—Candioti—Santa Fe.

Carrera Social.

Cuarta Categoría Santa Fe—Recreo—Santa Fe.

30 Noviembre de 1930.

Carrera Social.

Tercera y Cuarta Cat. 50 kilómetros.

14 Diciembre de 1930.

Carrera Libre.

Primera y Segunda Cat. Santa Fe—Humboldt—Santa Fe 120 kilómetros.

11 Enero de 1931.

Clasica—Rosario—Santa Fe.

Libre. 180 Kilómetros Primera y Segunda Cat.

Carrera Social.

Cuarta Categoría Santa Fe —Kilómetro 17 Santa Fe —30 Kilómetros.
Tercera Categoría Santa Fe—Sauce Viejo—Santa Fe 50.

7. Febrero de 1931.

Carrera Social.

Primera Cat. Santa Fe —Nelsón Santa Fe— 90 Kilómetros.

Carrera Social.

Segunda y Tercera —Santa Fe—Candioti—Santa Fe.

Carrera Social.

Cuarta Cat.Santa Fe—Recreo—Santa Fe 40 Kilómetros.

7 de Marzo de 1931.

Por Tiempo.

Social. Primera y Segunda Categoría Sfe—Esperanza—Sfe 80 Kilómetros.

22 de Marzo de 1931.

Campeonato Social de Resistencia Primera, Segunda, Tercera y Cuarta Categoría.

12 de Abril de 1931.

Carrera Social Tercera y Cuarta Categoría Santa Fe—Esperanza—Santa Fe.

26 de Abril de 1931.
Carrera de Velocidad 1000 metros.

3 de Mayo de 1931.
Carrera de Velocidad 1000 metros.

10 de Mayo de 1931.

Campeonato Social de Velocidad. 1000 metros.

25 de Mayo de 1931.

Seis horas a la Americana Libre.

Carreras a fijar fechas.

Carrera de los 100 minutos a la Americana.
Campeonato de la Hora y carreras para categoría inferiores.

EL EOUIPPO DE LA CASA ROSSI Y PRONO



El domingo 12 hará su debut en el criterium de apertura del Moto C. Santafesino Lo integran Anastasio Antoñanzas, Tullio Eleuteri, Pablo Viscin, Armando Fontana, Alfredo Camussi y J. C. Cattaneo.

RENUNCIO SU CARGO EL DELEGADO ANGEL VILLARREAL

"Por razones de decencia"

El delegado del Club Gimnasia y Esgrima ante el C. D. de la Federación ha hecho renuncia de su cargo ante ese cuerpo, acompañando a su renuncia copia de la nota enviada por el mismo al Club de la franja.

La nota remitida a Gimnasia y Esgrima por el Sr. Villarreal dice así:

8 de Octubre 1930

Señor Presidente del Club G. y Esgrima.

Presente

De mi consideración.

Comunicóle que he resuelto renunciar el cargo de delegado ante el C. D. de la Federación Santafesina de F. B. con que el Club de su digna presidencia me honró a principios del año en curso.

Mi decisión es irrevocable, pues por razones de decencia no puedo continuar actuando en un cuerpo donde existen delegados que cegados por pasiones subalternas no guardan el respecto y consideraciones que merecen las instituciones y personas honorables.

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente y demás miembros con mi más distinguida consideración.

A. Villarreal.

TORNEO ATLETICO DEL C. PEDESTRE PARA EL DOMINGO

Intrevendrán en él los atletas que competirán en Rosario

CAMPONATOS NACIONALES

En el campo de deportes del Regimiento 12 de Infantería se realizará el domingo próximo, un torneo de atletismo organizado por el Club Pedestre Santa Fé, para un reducido grupo de atletas que intentarán marcar las perfomances marcadas por la Confederación de Atletismo, para intervenir en los próximos campeonatos nacionales de atletismo.

Participarán en las diversas pruebas un grupo de competidores que ya han marcado perfomances superiores a las mínimas que son exigidas por los reglamentos; disputaránse solamente algunas pruebas. El programa del torneo es el siguiente:

SALTO LARGO.
SALTO TRIPLE.
OCHOCIENTOS METROS.
MIL QUINIENTOS METROS.
CIEN METROS.

Los inscriptos por pruebas:—

Salto largo:

Manuel Molina y Víctor Comini:

Salto triple:

M Molina y V. Comini:

800 metros:

M. González, E. Nuñez, A. Ballarini y A. Panicale.

Tres mil metros:

M. González y Angel Ballarini.

1.500 metros:

E. Nuñez.

100 metros:

Patricio Molina, Juan Fernández.

200 metros:

Juan Fernández y Patricio Molinas.

—La Comisión Directiva del Club Pedestre se ha dirigido por nota al Gobierno de la intervención solicitando la ayuda en la parte financiera, concediendo los pasajes para los competidores santafesinos que intervendrán en los campeonatos nacionales.

La victoria de Pirro

Cuenta la historia, que a pesar de ser dama, es gran cuentera, que los tarentinos andaban mal con los romanos y les declararon la guerra. Cuando se vieron mal se acordaron de Pirro, un general griego que no tenía nada que hacer, pues aunque rey, su reino estaba en poder de otro y sólo le quedaban unos cuantos helenos, ilirios y galos que formaban una "falange. Pirro quería ver si en el entrevero salvaba algo para sí y se contrató con los tarentinos, con falange y todo.

Pirro y los romanos, se trenzaron en Asculum y después de un encarnizado combate, las huestes consulares retrocedieron, quedando los pirrenses dueños del campo.

Pero al pasar revista a su ejército, Pirro se encontró con que soldado que no había muerto, estaba mal herido o descuajeringado y fué entonces cuando tirándose de la toga, exclamó: "otra victoria como ésta y estoy perdido!". Frase que recogió la historia.

Hay, en la Federación Santafesina de Football un Pirro de nuevo cuño, desde luego, sin el valor personal ni la prestancia moral del general griego. Un Pirro de caricatura. Su primera victoria la conquistó quitándole los puntos a Central. Pero esa victoria le costó el poco prestigio de hombre sincero que tenía y quedó desmoralizado para siempre ante la opinión deportiva.

Pudo decir entonces como Pirro, que otra victoria así, lo destrozaría del todo.

Y como la historia se repite, en la Roma Nostra, obtuvo anteanoche la última victoria, que ha servido para que se quede sin ejército, ya que, sin fama hace rato que se había quedado.

Con razón, por milésima vez, anuncia que conseguido su objeto, se retirará del football... Inocente presunción... A este general Bluff, lo retiran sus propios desaciertos y el dedo inexorable de la opinión que le señala el camino del archivo.

EL TEAM DE LA FEDERACION

A propósito de la Comisión de selección

CARTA DE UN LECTOR

Con motivo de los próximos compromisos de la Federación Santafesina, la comisión de selección designó un equipo titular y otro suplente; la crítica al trabajo de selección no encontró grandes fallas, y así fueron recibidos los equipos con más o menos satisfacción.

Pero, un lector amigo nos ha enviado una carta, dónde se muestra descontento por la selección: dice así:

Nada se ha ganado de Foot-ball; ninguna novedad hemos visto en la formación de los cuadros; se ha incluído a varios jugadores que ya han pasado a la historia, a quiénes lo hemos visto fracasar rotundamente y lo volveremos a ver fracasar nuevamente cuando les toque jugar.

No se han buscado nuevos elementos, como era creencia general; cada vez que hemos visto jugar al combinado santafesino hemos oído decir que no tenemos centro-forward, y ello es verdad; en los [illegible] militan en la Fe[illegible] no h[illegible]: jugador que tenga las condiciones, y ello no es de extrañar, por cuanto en Buenos Aires pasaba lo mismo, y se hacía jugar en ese puesto a un insider. Porqué no se hace lo mismo?

Rivarola jugó también de centro-forward contra los tucumanos y respondió en forma. M. Sánchez y Simonsini tampoco están en la actualidad en condiciones de integrar el seleccionado; Villalba, Wilde, Rivarola y Noé y Mir, podría ser la línea delantera.

Hasta aquí el lector que escribe; nosotros disentimos con las opiniones que vierte.

El Dia 1o. de Nov. Nuestro Combinado Deberá enfrentar al de la Liga Rosarina

No se sabe aún cual ha de ser su constitución definitiva a pesar de la gravedad del compromiso

EL TORNEO DE ROSARIO PROMETE RESULTAR UN ESPECTACULO DEPORTIVO DE GRAN INTERES

A pesar de que el tiempo corre, no se sabe aún cuál ha de ser en definitiva el equipo representativo de la Federación Santafesina en el, grave compromiso que tiene contraido con su similar de Rosario y que debe cumplir el 1 del Mes de Noviembre.

Según el fixture confeccionado, ese día se medirán en primer término los cuadros de la Asociación Amateur Argentina y Liga Cordobeza. Después fijará el de la Federación Santafesina con Liga Rosarina.

Los ganadores dirimirán supremacias al día siguiente y los perdedores también jugarán disputándose el tercer puesto.

Como puede verse se trata de un verdadero programa monstruo de partidos. Cualesquiera que sea el resultado de la primera eliminatoria los partidos que se jugaran al día siguiente son tan interesantes como los anteriores. Desde ya está descontado el éxito de la iniciativa.

Ahora bien, estará Santa Fé en condiciones de intervenir?

Los sucesos ocurridos en la Asamblea General Extraordinaria realizada el Martes, abren el interrogante, pues es sabido que se ha planteado ya la división del foot-ball local. Ahora bien si se separan los clubs principales de la Federación, ésta con qué elementos vá a participar?

Salvo el caso que la Liga Rosarina prescindiera de la Federación así desmembrada y se atuviera a un combinado formado por jugadores de la nueva entidad.

He aquí a dónde nos ha llevado la terquedad, la ignorancia el espíritu de absorción y egoísmo de un par de hombres, de tres o cuatro hombres a lo sumo!...

Para hablar pués de nuestra intervención en el Torneo de Rosario, habrá que abrir un compás de espera. Los acontecimientos deben precipitarse entre hoy y mañana, y sino se elimina a los malos elementos la división se producirá sin q' nada pueda evitarla y ésta vez con las caracteristicas de un plausible movimiento de saneamiento moral y material de nuestra entidad directriz en el orden footballistico.

EL TRAINING DE LOS REMEROS DEL CLUB DE REGATAS

Las tripulaciones que participarán en las regatas internas del 26

MUCHO ENTUSIASMO

Ha recobrado el Club de Regatas Santa Fe, con la venida de la buena estación su animado aspecto; todas las tardes son numerosas las tripulaciones que se entrenan entusiastamente para intervenir en las regatas internas del día 26 del mes corriente.

Puédese decir desde ya, sin pecar de exagerados, que la inauguración oficial de la temporada habrá de ser todo un acontecimiento deportivo de resonancia, debiendo agregar al él, el aspecto social de la fiesta por cuanto ya se descuenta que la reunión en honor de los vencedores alcanzará singulares proporciones de lucimiento.

LAS TRIPULACIONES EN TRAINING

El entrenamiento es una de las cosas del deporte que más aleja a los aficionados; la constancia y la dedicación para conseguir mantener la forma, privándose de los pequeños vicios y de "hacerse el gusto", cuando se es aficionado a acostarse tarde, a unos copetines, al cigarrillo, etc., constituye para quien no tiene vocación o voluntad férrea uno de los enemigos más grandes.

No obstante esto, los muchachos del Club de Regatas se entrenan con mucha dedicación, ayudados por los consejos de los veteranos y por las palabras de aliento del inconmensurable Boliche, que se ha dedicado con todo entusiasmo a la difícil tarea de enseñar gimnasia; diariamente vénse numerosas tripulaciones desde primera hora haciendo la cancha, practicando remo, rompiendo así la monotonía del río con el acompasado compás de las remadas.

Hoy disputaron en el Tigre el derecho a intervenir el domingo en las regatas, la tripulación del Club de Regatas; frescos están los recuerdos de los sacrificios que hicieron Quiroga, Bonomo, Franchini y Sabino Fernández, capitaneados por el decano de los timoneles: Sixto Canteros; el ejemplo de ellos sirve de aliento a los muchachos y el afán de superación nos habrá de brindar el 26, tripulaciones bien entrenadas y de gran moral para la lucha.

Ardua labor ha tenido la capitanía en estos últimos tiempos y sus esfuerzos se han visto coronados por el éxito.

El Domingo Disputarán Vera y Reconquista la Copa G. de la Provincia

Para la selección del combinado de la Liga de Reconquista se jugó el domingo un match

La Liga de Reconquista sufrió un nuevo descalabro frente al combinado de Malabrigo

EL CUADRO REPRESENTATIVO DE LA LIGA

El domingo próximo se jugará entre las Ligas de Vera y de Reconquista, la Copa Gobernador de la Provincia, trofeo éste que se juega todos los años desde varios atrás; tiene singular importancia este match por cuanto el ganador se la adjudica definitivamente.

EL COMBINADO DE RECONQUISTA

También en la ciudad norteña el football se halla en manos no las más apropósito para conducirlo por caminos seguros y sin riesgo, la formación de los combinados ha dado lugar a múltiples y frecuentes quejas por parte de los aficionados, ya que ellos nunca han contemplado los verdaderos intereses de la Liga.

Para seleccionar jugadores, Reconquista jugó el domingo un partido con Malabrigo, que forman parte de la zona sur del campeonato de la Liga Reconquistense, y nuevamente el football de dicha ciudad sufrió otro desastre.

Malabrigo se impuso netamente marcando 2 goals contra cero; el combinado reconquistense fué mediocre, siendo el único responsable del desastre la Liga, ya que el cuadro no es el fiel reflejo del football local, no habiendo el C. D., formado hasta ahora un solo cuadro con un poco de acierto, parece que la mayoría de los delegados se confabularan para llevar a la derrota a nuestro cuadro representativo cada vez que les toca actuar.

No pretendemos quitarle méritos a los malabriguenses por su triunfo, que fué bien merecido, pues pusieron ampliamente jugando mejor y con más corazón en la lucha.

Los [illegible] locales después de [illegible] derrota, según hemos [illegible] impresiones en los corrillos [illegible], han vuelto sobre sus [illegible] y parece que van a formar el cuadro representativo con elementos de Reconquista, y de las zonas Norte y Sur; posiblemente, si así lo hicieran conseguirían alguna vez una buena victoria, estimulándose a jugadores tan buenos y mejores quizá que los que actúan en Reconquista; a los jugadores consagrados sólo les va quedando el nombre de lo que fueron.

LA SESION DEL CONSEJO DIRECTIVO

Esta noche se reunirá el C. D. de la Liga y formará el equipo; posiblemente estará así integrado: Piris (Adelante), De la Mata (Obligado) y Abramochi (Central) Picech (Adelante), Baucou (Central), Ortiz (Malabrigo), Zanazzi (Central), Maglione (Central), Silguero (Malabrigo), Rotón (Guillermina), Jaquelini (Guillermina).

Es a nuestro juicio, el mejor de los cuadros que se puede formar.

(De nuestro corresponsal deportivo)

Los invictos de Instrucción Pública siguen la serie

Los del Ministerio de Instrucción Pública y Fomento se anotaron ayer otro poroto, al imponerse a sus rivales de la Dirección de Rentas, en un bonito encuentro disputado en el field de Colón. La muchachada de Instrucción mantiene el pomposo titulo de invictos y es muy posible que no encuentre dentro de la administración pública un cuadro constituido que pueda hacerle perder este honor. Sin embargo, los del Consejo General de Educación se tienen fe y han desafiado a los Ministeriales para el próximo miércoles. Estos no se han hecho repetir la invitación por lo que queda descontado que el mencionado día nos será dado presenciar un lance interesante, dadas las condiciones de ambos rivales.

El match de ayer se caracterizó por su movilidad, presionando en todo momento los vencedores quienes consiguieron cuatro goales de impecable factura convertidos por Alvaro Gómez 3 y Vicente Monzón 1. Del cuadro vencedor se destacaron netamente los dos nombrados y el animador del team que estuvo en todas partes convirtiéndose en el patrón de la cancha, el cabezón Román, que al finalizar la brega fué sacado en andas por sus numerosos admiradores (?), los demás estuvieron a la altura de sus antecedentes; formando el team vencedor así: Robles, Ocampo y Cámpora; Roldáan, Castro y Muñoz; Acchiardi, Gómez, Monzón, Luque y Romáan.

Como puede apreciarse, el cuadro estaba integrado por dos suplentes, pues a los titulares Ferré y Bassaldúa no les fué posible prestar su concurso.

El campeonato de 5a. división

El próximo domingo, se proseguirá disputando el campeonato de quinta división, que organiza el C. A. Honor y Patria, indicando el fixture, los siguientes matches.

C. A. S. La Guinea versus C. A. S. Rivadavia. 8 y 20 horas.
C. A. Honor y Patria v. C. A. Palermo B. 9 y 30 horas.
C. A. San Telmo v. C. A. Palermo A. 12 horas.
C. A. Mate y Apile v. C. A. S. Centenario. 13 horas.

El primer y tercer partido a realizarse entre los cuadros de Rivadavia y La Guinea y San Telmo versus Palermo A. son los más importantes en esta fecha, por que pueden definir el campeón, que es lo que sucedería si ganara San Telmo o empatara., Si Rivadavia y Palermo A. ganaran el primer puesto quedaría empatado entre los equipos de San Telmo Palermo A y Rivadavia.

EL FESTIVAL DEL SABADO EN EL B. C.

Roque Torres enfrentará al porteño J. Saenz

LAS PRELIMINARES

Hemos anunciado ya la realización de la pelea entre el pugilista local Roque Torres con el porteño Juan Sáenz, pelea ésta que ha despertado interés entre los aficionados.

R. Torres, profesional local que posee un punch potentísimo, que le ha valido numerosos triunfos por K. O., tendrá una nueva ocasión de probar sus condiciones por cuanto el adversario que le ha sido designado posee mucha resistencia y pega también fuerte.

El programa de la pelea es el siguiente:

M. Espíndola v. Pedro Saucedo.

Categoría pluma—

3 rounds de 2 por 1: Kid Cuencas v. Alfredo Prono.

Semi-fondo—

Antonio Loza v. Arturo Chena.

Fondo—

Mediopesados: Juan Sáenz v. Roque Torres.

Fixture del Torneo de Primavera del Santa Fe Lawn Tennis Club

SABADO 11 DE OCTUBRE

14 HORAS

Cancha 1—V. Gurjide v. R. Samatan.
" 2—E. Gachelind v. R. Tettamanti.
" 3—F. Barboza (h.) v. C. Escurra.
" 4—Y. Widelind v. S. Woolmer.

15.30 HORAS

Cancha 1—Sra. de Vardaguer v. Sta. L. Bullrich.
" 3—Stas. E. Vallejo, T. Samatan v. Stas. M. Reggiardo, M. Samatan.
" 4—Sta. A. Souladié v. Sta. C. Caffaratti.
" 5—D. Rodrigues v. N. Dana (cadetes).

DOMINGO 12 DE OCTUBRE

9 HORAS

Cancha 1—R. Echazarreta v. S. Bayer.
" 2—A. R. Lópe v. P. Vallejo.
" 3—H. Giménez v. S. Echegaray.
" 5—R. Olazabal v. J. Bello (cadetes).

10.30 HORAS

Cancha 1—Sta. R. Candioti, R. Samatan v. Sta. M. Reggiardo, A Witzsche.
" 2—N. Bonazzola, F. Barboza (h.) v. C. Risso, T. Jackson.
" 3—U. Samatan v. J. Nikilson.
" 4—Stas. T. Samatan v. M. Souladié.
" 5— J. Lópes v. F. Olazábal (cadetes).

14 HORAS

Cancha 1—Echazarreta, Witzsche v. R. Samatan, Vallejo.
" 2—Stas. C. Caffaratti, J. Vernet v. Sra. de Sarsotti y Sta. R. Candioti.
" 3—Sta. S. Vardaguer, F. Barboza (h) v. Sta. T. Samatan, U. Samatan.
" 4—N. Bonazzolla v. H. Milia.
" 5—A. Niel v. O. Niklison (cadetes).

15.30 HORAS

Cancha 1—Sta. A. Argüelles, J. Méndes Casariego v. Sta. A. Souladié, J. M. Samatan.
" 2—Sta. R. Browning, T. Jackson v. Sta. C. Cravera, C. Garland.
" 3—Sta. M. Samatan, H. Giménez v. Sta. B. Candioti, R. H. Lewis.
" 4—F. Barboza v. A. Guillem (condicional).
" 5—J. Smiles F. Milia (cadetes).

Notas.—Todos los matches serán al mejor de 3 "sets" largos, y deberán ser controlados por un "umpire".

Todos los competidores deberán presentarse a la hora señalada en el programa, pues en caso contrario serán declarados W. O.—Habrá una tolerancia máxima de 15 minutos.

El capitán será el Arbitro General del certamen, y a él deberán presentarse las reclamaciones que pudiere dar lugar el desarrollo del mismo.

Escrito presentado por la defensa del Sr. Gabriel E. Faure, en el proceso que se le sigue ante nuestros Tribunales

Señor Juez de Sentencia.—

Benito Martínez y Carlos Gisbando, en el proceso que se sigue contra don Gabriel Eusebio Faure sobre Defraudación, e incompatibilidad, contestando el traslado corrido a V. S. decimos:

Que en mérito de las constancias del sumario y de las consideraciones de hecho y de derecho que sobre ellas haremos, el Juzgado debe pronunciar sentencia definitiva absolviendo a nuestro defendido de toda responsabilidad en los delitos que se le imputan, declarando que la formación de este proceso en nada afecta su buen nombre y fama.

Hacemos la defensa en la firme convicción de que cuando V. S. haya examinado este voluminoso proceso, con espíritu desprevenido y juicioso, y con clara visión de los preceptos legales que rigen el caso, ha de llegar al convencimiento de que su iniciación y prosecución no ha sido inspirada por ningún propósito de justicia, y sí solo por sentimientos de odio y de codicia, siendo lamentable tener que reconocer que esa finalidad ha sido lograda mediante la colaboración de la prensa y la ceguera de la Justicia de Instrucción.

Este proceso fué iniciado a base de la querella deducida el 23 de Enero de 1929, por doña Ana Bessone de Dall' Armellina contra don Gabriel E. Faure, Juan Camussi, Fortunato Stratta, Manuel Bertone, etc., imputándoseles la comisión de los delitos especificados en los artículos 172, 173, inc. 5 y 9; 174 inc. 2; 265 y 293 del Código Penal.

Tramitado el sumario, el Juzgado de Instrucción mandó procesar a nuestro defendido por todos los delitos acusados, auto que fué revocado, en su mayor parte por el Superior, dejando, sin embargo subsistente la acusación por los delitos comprendidos en los artículos 173 y 265 del Código Penal, es decir los de defraudación e incompatibilidad de funciones.

Elevados los autos a plenario, la querellante doña Ana Bessone de Dall'Armellina se presentó desistiendo de la querella en los siguientes términos: "Con la revisión total de las cuentas de la administración y liquidación de los bienes de mi extinto esposo don Antonio Dall'Armellina, las cuentas han quedado saldadas y definitivamente arregladas todas las reclamaciones a que diera lugar la administración y liquidación de dichos bienes SIN QUE SE HAYA OCASIONADO DAÑO NI PERJUICIO ALGUNO A MI PARTE". (fs. 2050).

Solicitado por la defensa el sobreseimiento y rechazado el pedido, se pasan los autos al Fiscal ad-hoc, quien se expide de fs. 2089 a 2132 concretando su acusación a los delitos de defraudación especificado en el artículo 172 y de incompatibilidad de funciones especificado en el artículo 265 del Código Penal.

Esto sentado, pasaremos a estudiar cada uno de dichos delitos:

DEFRAUDACION: Don Antonio Dall'Armellina, acababa de ser declarado en quiebra a fines de 1923 y con el objeto de levantarla solicitó de su amigo don Juan Camussi la cantidad necesaria para ello, cantidad que le fué facilitada; pero continuando su precaria situación financiera, Dall'Armellina, ante la inminencia de nuevos vencimientos que reclamaban gruesas sumas de dinero para su pago, aconsejado por don Juan Camussi se dirigió a don Gabriel E. Faure pidiéndole que le estudiara su situación y lo aconsejara sobre la forma mas conveniente de solucionarla. Mientras Faure estudiaba esa situación, Dall'Armellina solicitó dos préstamos de veinticinco mil pesos nacionales cada uno, que obtuvo de don Esteban Bonino, suscribiendo las correspondientes escrituras de hipoteca, apareciendo en ellas como tercer testigo su hijo don Hugo Dall'Armellina, quien acompañaba a su señor padre.

Algunos días después Faure presentó a Dall'Armellina el estudio de su situación en el que arribaba a tres conclusiones, a saber:

a) Que Dall'Armellina pidiese convocatoria de acreedores gestionando después un concordato conveniente.

b) Que vendiese todo su activo y pasivo y

c) Que liquidase sus bienes vendiéndolos, sin apuro, a medida que fuese encontrando precios convenientes, mientras esto se conseguía, buscase dinero mediante préstamos hipotecarios para ir atendiendo los pagos urgentes.

Dall'Armellina aceptó este último temperamento, o sea la liquidación por su cuenta y riesgo dentro del plan dado, y habiéndole manifestado Faure que, para la realización de todas las gestiones y operaciones de la liquidación tendría necesidad de constituir un apoderado, que podría ser su propio hijo Hugo, el señor Dall'Armellina no aceptó el consejo, y, en cambio, otorgó poder a don Manuel Bertone y Casa Faure Ltda. con fecha 28 de Mayo de 1924.

Los honorarios de don Gabriel E. Faure por su trabajo hasta ese momento se establecieron de común acuerdo en cincuenta mil pesos (ver carta del 6 de Junio de 1924 obrante a fojas 141 leg. N.o 9).

Al iniciar Bertone el desempeño de su mandato Dall' Armellina le entregó un estado de su activo y pasivo que obra a fs. 12, 13 y 14 del legajo N.o 3, cuya copia formulamos por separado y como parte integrante de este escrito. Este estado fué ampliado con la carta de fecha Junio 6 de 1924, obrante a fs. 141 del legajo N.o 9, que en la parte pertinente dice: "Les remito adjunto un aviso de que en el Banco Provincial de Santa Fe existe una letra por $ 1.284.— firmada por mí y a la orden del señor Carlos A. Vicat, con vencimiento el día 26 del corriente mes. En la lista de mi pasivo no figura esta suma. Sírvase agregarla y atenderla a su vencimiento".

Bertone, en ejercicio del mandato conferido, empezó a cumplir su cometido y como su principal tarea consistía en pagar las deudas de su mandante, y este no le había entregado dinero, sinó solamente propiedades inmuebles, su primera preocupación fué gestionar algunos préstamos hipotecarios para hacer frente a las obligaciones más urgentes, algunas de ellas inaplazables). — (ver carta de Junio 6 de 1924)

Persiguiendo este propósito, a la vez que gestionaba la venta, por buen precio, de alguna de las propiedades, obtuvo varios préstamos a módicos intereses, con cuyo importe atendió esos pagos, siendo bueno hacer observar que todos esos préstamos fueron cancelados, antes de producirse esta querella.

Estas cancelaciones y pagos se hicieron por Bertone, mediante la venta que, cumpliendo instrucciones de Dall'Armellina, hizo del campo de "Monte Ralo" aprobada en carta del 15 de Marzo de 1927, que acompañamos y dice: "Larrechea, Marzo 15 de 1927. — Señor Manuel Bertone — San Carlos Centro — Muy señor mío: Me es grato ratificarle mi completa conformidad con la venta real y definitiva de mi terreno de "Monte Ralo" Provincia de Córdoba, hecha por Ud., como apoderado mío, ante el Escribano Cocco de Córdoba, quedando entendido que se me deberá acreditar por esa venta a razón de (200 $) Doscientos pesos cada hectárea libre de caminos públicos, la suma de Doscientos noventa y cuatro mil trescientos cinco pesos veinticuatro centavos moneda nacional (294.305,24).

Aun cuando en la escritura se ha transferido también el pueblo, de acuerdo a lo convenido, le ruego disponer lo necesario, para que ese pueblo o sea las manzanas comprendidas entre las calles Derna, Moreno, Jujuy y La Plata, sean escrituradas a nombre de la persona que yo indicaré oportunamente, debiendo exceptuarse de esa escrituración, las manzanas o lotes vendidos o donados y escriturados con anterioridad.

Agradecido por sus servicios, lo saluda atte. Fdo. Dall'Armellina. — Hay un sello que dice: A. Dall'Armellina — Larrechea — F. C. C. A. y S. Fe".

.....Con el importe de los créditos que cobró a favor de su mandante, con la hipoteca que a favor de don Fortunato A. Stratta constituyó don Luis Ravizzini; — y con la dación en pago hecha a varios colonos de Loma Alta.

Terminadas sus gestiones, Manuel Bertone formuló a sus mandante las cuentas de sus gestiones, las que después de ser proyectadas y discutivas varias veces quedaron en la forma que se determina de fojas 51 a 67 del sumario aún pendiente en el Juzgado de Instrucción y cuya remisión solicitamos ad efectum videndi, acompañando por separado y como parte integrante de este escrito copias de las mismas.

Las cuentas rendidas por Manuel Bertone fueron aprobadas por su mandante don Antonio Dall'Armellina en carta del 16 de Mayo de 1927 obrante a fojas 9 del legajo número 9, que dice: "Larrechea, Mayo 16 de 1927. — Señor Manuel Bertone — San Carlos Centro. — Muy señor mío: He tomado debida nota de la liquidación final de sus actos de disposición y administración hechas como apoderado general mío y estando completamente conforme con todo, apruebo su proceder y dándome por recibido de cuanto me corresponde y me pertenece, doy a Ud. mis gracias y lo relevo de toda obligación ulterior hacia mí en cuanto se refiere al ejercicio de ese poder, otorgándole al mismo tiempo carta de pago a saldo. Reconozco que en ninguna so hubiérase podido efectuar las ventas en mejores condiciones que las hechas y tomo nota de que Ud. no ha dispuesto de los dos campos de Hersilia, de los terrenos de Alta Gracia y Coronda, de la hacienda vacuna, yeguariza, lanar y porcina, de los títulos y acciones, de las obligaciones a cobrar de varios deudores y de los muebles y útiles. En cuanto al pasivo, advierto que Vd. ha pagado todo menos el crédito de don Luis Amprino por $ 2.873,50 y el de Paporello Hnos. por $ 4.820.— Sin otro motivo lo saluda atte. Fdo.: Dall'Armellina.

Aprobadas las cuentas, don Antonio Dall'Armellina ordenó a su apoderado la transferencia de algunos de sus bienes a tercera persona, aprobando esa transferencia en carta del 15 de Mayo de mil novecientos veintisiete que acompañamos y dice: "Larrechea, Mayo 15 de 1927. — Señor Manuel Bertone. — San Carlos Centro. — Muy señor mío: Con referencia a la venta proformula de las dos propiedades de Santa Fe y de la cabaña de esta, le ruego disponer lo necesario para que estas tres fincas juntamente con las manzanas del pueblo "Monte Ralo", reservadas y comprendidas entre las calles Moreno, Derna, La Plata y Jujuy, con excepción de las vendidas o donadas y escrituradas, sean escrituradas a título de venta a favor del señor Luis Ravizzini domiciliado en la ciudad de Rosario de Santa Fe, el que en el mismo acto constituirá una hipoteca a quien más convenga para saldar con su importe todas las deudas mías, cuyo pago y liquidación encomendé a Ud. Con respecto a Monte Ralo, ya sabe Ud. que quedó definitivamente vendido todo, con reserva de las manzanas comprendidas entre las calles antes nombradas. Hecho este traspaso a favor del señor Luis Ravizzini, yo me arreglaré con él. — Atte. le saluda. Fdo.: Dall'Armellina. Hay un sello".

Transferidas con posterioridad esas propiedades a nombre de don Luis Ravizzini, citado en la carta anteriormente transcripta, éste, cumpliendo instrucciones de Dall'Armellina, las hipotecó en la suma de $ 178.000 moneda nacional, importe que arrojaba la liquidación de Bertone como saldo deudor a cargo de Dall'Armellina.

Esta aprobación de cuentas y su ejecución por don Luis Ravizzini, ha sido ratificada por la ex-querellante doña Ana Bessone de Dall'Armellina en el escrito de fs. 2052 cuya parte pertinente hemos ya transcripto.

Como se ve, de los antecedentes extractados resulta que los actos calificados de delito por la querella no son otros que la serie de gestiones de la liquidación del activo y pasivo de Dall'Armellina realizadas por el mandatario Manuel Bertone; por lo cual los préstamos hipotecarios, su cancelación, los pagos efectuados y las enajenaciones hechas están comprendidas sin excepción alguna en el desempeño del mandato conferido, rigiéndose por las disposiciones del Mandato, título pertinente del C. Civil.

Siendo esto así, es evidente que nos encontramos en presencia de un mandato cumplido en forma legal y correcta habiéndose ajustado el mandatario a las instrucciones dadas por su mandante y merecido a su término la más formal y categórica aprobación de todas sus gestiones.

Las obligaciones que la ley impone al mandatario en los artículos 1905, 1907, 1909, 1911 y concordantes del C. Civil, fueron religiosamente cumplidas en la liquidación y administración encomendada a Bertone; y en el supuesto de que hubiese habido alguna extralimitación de facultades, algún pago objetado, esa extralimitación, que nunca la hubo, habría quedado cubierta por la ratificación y aprobación plena y formal hecha por el mandante en la carta que antes hemos transcripto. (Arts. 1935, 1936, 1937 y 1936 del Código Civil).

La única objeción hecha a la validez de la aprobación de esas cuentas, fundada en la leyenda de la locura e incapacidad de Dall' Armellina, ha quedado descartada por dos resoluciones ejecutoriadas; el auto del Superior Tribunal que revocó en esa parte el auto de prisión y el de sobreseimiento definitivo respecto de don Juan Camussi, acusado de haber abusado de la incapacidad de Dall'Armellina. A todo ello se agrega que la misma ex-querellante, conjuntamente con todos los miembros de su familia, desmintieron la pretendida existencia de tal locura en carta obrante a fs. 13 del legajo número 9, que textualmente dice así: "Larrechea, ... de 192.. — Señor Manuel Bertone. — San Carlos. — Muy señor mío. Contestando su carta de fecha ..... de corriente en la que me manifiesta que algunas personas le han insinuado la posibilidad de que yo no goce de la plenitud de mis facultades, me complazco en desvirtuar dichas insinuaciones que carecen en absoluto de fundamento por cuanto si bien es cierto que me encuentro enfermo, conservo el goce pleno de mis facultades mentales. Para mayor seguridad suya le acompaño un certificado médico expedido por el doctor Pablo Anexe, bajo cuya asistencia me encuentro desde hace más de un año y que confirma en un todo lo que afirmo. La presente la suscriben conmigo mi esposa e hijos mayores de edad, como mayor comprobante de mi capacidad. Me repito atte. S. Dall'Armellina. — Ana B. de Dall'Armellina. — Hugo Dall'Armellina. — Luna D. A. de Palenque. — Pedro Palenque — Delia D. A. de Carranza Centeno — D. Carranza Centeno.

Donde está pues la cacareada defraudación que la acusación fiscal imputa a Faure en la administración y liquidación del activo y pasivo del extinto don Antonio Dall'Armellina?

Si todos los actos, contratos, enajenaciones, préstamos, pagos, etc. comprendidos en dicha liquidación fueron ejecutados y realizados materialmente por Manuel Bertone en desempeño del mandato conferido por Dall'Armellina, y si todos ellos obtuvieron, como se han visto, la plena aprobación del mandante, formulada por escrito, es inconcebible, es monstruoso pretender responsabilizar a Gabriel Faure como inspirador, director o autor moral de esos mismos actos.

Sentar esta herejía importa confesarse ayuno de todo concepto y de toda noción jurídica, porque es elemental que la responsabilidad del autor moral de un acto no puede ser nunca mayor que la del ejecutor material, con la sola excepción de los casos en que este fuera incapaz.

No podemos salir del siguiente dilema: O el mandatario Manuel Bertone al realizar en desempeño de su mandato, todas las operaciones de liquidación del activo y pasivo de Dall'Armellina, procedió en cumplimiento de órdenes o consejos dados por Faure, o procedió separándose de ellos. En el primer caso les cabría a ambos (ejecutor material y moral) la misma calificación y responsabilidad. En el segundo, sería solo Manuel Bertone el autor responsable de sus actos.

Con lo expuesto queda demostrado, de la manera más concluyente, que la acusación por el delito de defraudación que se hace contra Gabriel Eusebio Faure carece de todo fundamento y está en absoluto amparada por la aprobación que ha merecido el mandatario en su gestión.

Con todo, en vista de la insistencia del representante de la causa pública en repetir la inconcebible acusación de la querella, no obstante su desistimiento, nos vemos precisados a descender al detalle, haciendo un estudio analítico de todos los actos que el Fiscal puntualiza como característicos del delito de estafa atribuído a don Gabriel Eusebio Faure.

Para el Fiscal, el delito de defraudación requiere la concurrencia de dos elementos, a saber: I) Que el autor del delito obtenga la entrega de bienes agenos; y II) Que, por medio de maniobras fraudulentas, se apodere de ellos perjudicando el patrimonio de la víctima.

El primer requisito, dice este funcionario, está probado por el hecho de que Dall'Armellina, después de otorgar el poder a favor de Manuel Bertone, hizo también entrega de los títulos relativos a las propiedades que debían ser objeto de la administración y liquidación.

De esta manera, según el Fiscal, por el solo hecho de que un mandatario o gestor de negocios reciba los documentos correspondientes a los bienes del mandante que han de ser objeto del ejercicio del mandato, ya empieza consumando el primer requisito de la defraudación.

Ve en todo apoderado un defraudador en embrión.

Más adelante, en la parte legal de este escrito, expondremos la verdadera doctrina jurídica sobre el concepto legal del delito de defraudación y sobre los elementos esenciales que deben concurrir para constituirlo; pero, conviene de paso hacer resaltar la enormidad de esta bizarra teoría, según la cual todo mandatario o administrador de bienes ajenos, por el el solo hecho de recibir los títulos relativos a las propiedades de su mandante, ya empieza consumando el primer elemento de la estafa, faltando solo las maniobras fraudulentas para que esta quede completa.

Lejos de nosotros atribuir esta herejía jurídica a ignorancia del acusador Fiscal; lo que sucede es que considerándose este funcionario obligado a acusar a Faure por el delito de defraudación, obedeciendo a cierto temor reverencial hacia el Superior Tribunal, que preventivamente dijo haber mérito para procesar por este delito, se vé forzado a sentar la estupenda premisa mencionada, de la cual forzosamente deben fluir las más absurdas conclusiones.

Se comprende que, con tan erróneo concepto, el Fiscal encuentre justificado y probado el delito de defraudación que atribuye a nuestro defendido en hechos y circunstancias que, aún admitidos hipotéticamente, están muy lejos de constituir tal delito.

Enumeraremos los principales hechos que el Fiscal atribuye a don Gabriel E. Faure y que puntualiza como característicos del delito acusado.

Ellos son:

I) La afirmación de la querellante de haberse convenido entre Dall'Armellina y Gabriel E. Faure que este atendería todos los compromisos de aquel mientras se realizaba su activo en forma ventajosa, cobrando por ese trabajo la suma de cincuenta mil pesos.

II) El haber intervenido Faure conjuntamente con Bertone o prescindiendo de él en todos los actos y gestiones relativos a la administración y liquidación de los bienes de Dall'Armellina.

III) En que, para efectuar los pagos y gastos de dicha administración, Faure hizo al apoderado M. Bertone diversos préstamos hipotecarios haciendo figurar en ellos como prestamistas a Esteban Bonino, José Liruso y León Prinaz, siendo en realidad Gabriel E. Faure el verdadero prestamista y cobrando intereses por esos préstamos así como honorarios por las escrituras hechas en su protocolo.

IV) Que por intermedio de Stratta, actuando como interpósita persona el mismo Faure se hizo escriturar en propiedad el campo de "Monte Ralo".

V) Que en las mismas condiciones, hizo transferir a Stratta los demás bienes de Dall'Armellina, para que este, a su vez, los pasase a Ravizzini cobrando honorarios innecesarios por las escrituras.

VI) Que al efectuar la devolución hecha por intermedio de Ravizzini, hizo dejar gravadas dichas propiedades con una obligación hipotecaria a cargo de Ravizzini de $ 178.000, como importe del saldo que las cuentas arrojaban a favor de Bertone.

Primer hecho.—

Es falso el hecho afirmado por la querella, de que entre Dall'Armellina y Faure se haya celebrado jamás el convenio a que se hace referencia; este convenio ha sido negado por nuestro defendido en su declaración de fojas y solo admitimos el hecho en la forma que él lo relata.

La declaración de Faure al respecto es indivisible, y debe ser tenida por cierta en su conjunto indivisible, desde que, no obra en el proceso ninguna prueba en contrario (Cód. de Penas en lo Criminal, artículo 243). El Artículo 9 del mismo Código proclama el gran principio de que ningun Juez podrá aplicar pena mientras no se pruebe plenamente la existencia de un delito y la culpabilidad de la persona a quien se imputa.

Asombra que el Fiscal invoque como prueba de un hecho tan importante la sola afirmación de la querellante.

Pero, aunque diéramos por cierta hipotéticamente la existencia de tal convenio, de él no se deduciría que Faure haya estado obligado a cargar con el pago de los intereses, escrituras y gastos de la liquidación. Y si la querellante afirma semejante enormidad, desde ya declaramos, autorizados por nuestro defendido, que falta a la verdad, que Faure jamás ha contratado semejante compromiso.

Se trataría de un contrato que, dada su cuantía, solo podría probarse por confesión o por escrito, y en nuestro caso ninguna de las dos pruebas existen.

Supuesta la existencia del convenio en la forma que Faure lo reconoce, donde estarían los elementos constitutivos de la estafa? Cual sería la apropiación indebida de bienes o valores del supuesto defraudado? Cuales serían las maniobras o ardides empleados por nuestro defendido para lucrar con ellos? Formular estas preguntas es contestarlas negativamente.

Finalmente, y apurando todavía más las suposiciones hipotéticas, sostenemos que, aunque se admitiese que Faure hubiese convenido encargar con todos los gastos de la administración, la aprobación hecha por Dall'Armellina, (en la forma que lo tenemos relatado) de las cuentas en las cuales se incluyen los intereses y honorarios de escrituras, implicaría que ese convenio si existió, fué modificado y que esos conceptos quedaron a cargo del señor Dall'Armellina.

Segundo hecho.—

Aunque admitiéramos hipotéticamente que Faure hubiese intervenido con Bertone o prescindiendo de él en las operaciones y gestiones de la liquidación y administración aparte de que tal intervención se habría limitado a una cooperación de influencia y de consejo, ella no contendría ninguno de los elementos que caracterizan la defraudación, puesto que no se deduce de esos actos ningún desapoderamiento de bienes ni el empleo de maniobras fraudulentas para apropiárselos con perjuicio del patrimonio de Dall'Armellina.

Tercer hecho.—

Se hace consistir este hecho en la falsa suposición de que nuestro defendido hizo al apoderado D. Manuel Bertone varios préstamos hipotecarios por grandes cantidades, haciendo figurar como prestamistas a Prinaz, Liruso y Bonino, cuando solo eran interpuestas personas, pues el verdadero prestamista era él.

Esta afirmación está desmentida de toda prueba y en especial la que la ley exige para destruir la verdad de los hechos constatados en las escrituras públicas.

Tales hechos no pueden ser destruidos por la sola declaración contraria de uno de los otorgantes, sobre todo si se trata de una declaración singular y sin juramento prestada por un procesado, cuyo propósito es solo eludir posibles responsabilidades. El instrumento público, dice el artículo 993 del C. C. hace plena fe hasta que sea argüido de falso. . . . de la existencia material de los hechos que el oficial público hubiese anunciado como cumplidos por él mismo, o que han pasado en su presencia; y esta fé, según el artículo 994 es no solo entre las partes sino contra terceros en cuanto. . . . a las convenciones, disposiciones, pagos, reconocimiento, etc. contenidos en ellos. En igual sentido, y ampliando estas disposiciones, están concebidos los artículos 995, 996, del C. C.

El artículo 992 del C. C. dispone que los testigos de un instrumento y el oficial público que lo autorizó no pueden contradecir, variar ni alterar el contenido de él, salvo el caso de violencia.

Dedúcese de esta disposiciones legales que los hechos que deben tenerse por verdaderos son los que resultan del texto de las escrituras públicas en que los señores Liruso, Prinaz y Bonino figuran como otorgantes y prestamistas, sin que obste a ello las declaraciones prestadas ...as tarde por dichos señores.

Por lo demás, ninguno de ellos ha declarado haber intervenido en las citadas escrituras como personas interpuestas, ni mucho menos que el verdadero prestamista en las operaciones donde aparecen como acreedores, fuera Faure.

Los que han declarado es cosa muy distinta, a saber: que no disponiendo de todo el dinero que se les solicitó en préstamo, pidieron al escribano Faure la cantidad que les faltaba para completar, dinero que recibieron en calidad de préstamo documentando la deuda (véase fojas)

Pero admitiendo por un momento que Faure hubiera sido el verdadero prestamista, donde estaría la estafa cometida por él, contra el patrimonio de Dall' Armellina? Cual habría sido la apropiación de bienes o valores?, Cual el perjuicio o disminución del patrimonio de Dall'Armellina causado por estos préstamos, que la querella reconoce como realmente hechos? El sentido común basta para reconocer que el prestar dinero es todo lo contrario de cometer una estafa; puede ser estafado el prestamista, pero nunca el deudor que recibe el dinero prestado.

Es verdaderamente desesperante constatar esta confusión voluminosa de conceptos inconcebibles. Será posible, señor Juez, que nuestro defendido sea acusado por estafa solo porque se supone que el dinero que se prestó a Dall'Armellina le pertenecía a él?

Es increíble la saña, el encarnizamiento, el rencor y hasta el odio con que se ha procedido con nuestro defendido, sino cuya finalidad que la de destruir su reputación de ciudadano honrado, con gran provecho para los que emplearon la prisión preventiva y la difamación periodística como elemento de extorsión.

Prescindiendo de la falsedad que envuelve atribuir a Faure el carácter de prestamista en las hipotecas otorgadas a favor de Liruso, Prinaz y Bonino, es evidente que tanto el pago y cancelación de estos préstamos como el de los intereses y honorarios de escrituras hechas por Bertone como apoderado de Dall'Armellina están comprendidas expresamente en la aprobación que este último hizo de las cuentas de su apoderado.

Cuarto hecho.—

Sobre la escrituración del campo de "Monte Ralo" a favor de F. A. Stratta, damos por reproducido lo que dijimos respecto de las escrituras públicas de los préstamos hipotecarios. No admitimos, bajo ningún concepto, la afirmación de que Stratta haya actuado como interpósita persona en el sentido que el verdadero comprador fuese don Gabriel Faure; debe tenerse por verdadero todo lo que dicha escritura da por pasado, ya que ni se ha argüido ni probado la falsedad de ella (Artículos 993, 994, 995 y 996 del Código Civil).

Por lo demás, aunque se admitiera por hipótesis que Faure hubiese sido el verdadero comprador de ese campo, la venta se hizo por el precio expresamente aceptado por Dall'Armellina, el cual manifiesta en la carta antes transcripta que no se podría haber encontrado mejor precio que el obtenido, y por último, la venta de "Monte Ralo" está comprendida entre las operaciones aprobadas por Dall'Armellina en la rendición de cuentas de Bertone.

Dónde está la estafa?

Quinto hecho.—

Se acusa a Faure de haber hecho gravar las propiedades puestas a nombre de Ravizzini, con la hipoteca de $ 178.000 moneda nacional.

En dicha operación no intervino Faure, ni Bertone, como parte otorgante, ni admitimos otra intervención que la que se desprende del texto mismo de la escritura. Esta fué expresamente ordenada por Dall'Armellina, de quien recibió las instrucciones Ravizzini, siendo digno de observar que la obligación hipotecaria aparece reconocida por Ravizzini, pariente de Dall'Armellina (fojas

El acusador Fiscal, que ve delito en el hecho de prestar dinero a Dall'Armellina, no lo ve en que Ravizzini, sabiendo que las propiedades no eran suyas, las haya gravado con una hipoteca de tal valor.

Si ese gravámen hipotecario no correspondía a una deuda legítima y real de Dall'Armellina, o si excedió del verdadero saldo deudor, que este ordenó gravar con esa hipoteca, la estafa habría existido, pero su autor no sería Faure sinó Ravizzini, quien reconoció y garantió con hipoteca sobre bienes de Dall'Armellina, una deuda exagerada o no existente.

Si la estafa existió, porqué la querellante no acusó a Ravizzini como autor principal de ese delito? Porque sabía muy bien que todo se había hecho de acuerdo con las instrucciones y órdenes que le dió don Antonio Dall'Armellina. Véase la declaración de Ravizzini donde este manifiesta que al firmar la escritura de hipoteca consultó con Hugo Dall'Armellina y con el señor Palenque, yerno de don Antonio Dall'Armellina, presentes al acto quienes le confirmaron que eso era lo convenido.

Convencido el Fiscal de que ninguna de las operaciones y actos de la liquidación y administración de los bienes de Dall'Armellina puede ser impugnada como delictuosa, termina por reducir la enorme defraudación acusada al cobro de honorarios de las escrituras e intereses de los préstamos, que fueron del 4 1/2, 6 y 6 1/2 por ciento.

Desaparece así la famosa banda de estafadores que creó la prensa y queda en la penumbra otra a la que no queremos referirnos ni calificar, pero es el caso, que ni esas cantidades pueden considerarse materia de ningún delito en presencia de la aprobación plena y formal hecha por Dall'Armellina de las cuentas en que tales pagos figuran.

La afirmación fiscal de que la venta proforma de Bertone a Stratta, preparatoria de la que este hizo a Ravizzini, era innecesaria, está categóricamente desmentida

(Continúa en página 11)

ACTIVO

Chacra "Monte Ralo"	1635 hs. 4625	$ 278.028,62	$ 353.621,88	
Pueblo "Monte Ralo"	100 „ c/edifi.	„ 75.593,26	„ 26.539,59	
Campo Río Seco	1025 „ 67 a h.			
Campo [illegible]	692 „ a $ 71	$ 46.079.—	„ 58.959.—	
Campo [illegible]	386 „ „ „ 33	„ 12.850.—	„ 129.950.—	
Cañada La Rosa	383 „ c/instalaciones		„ 500.—	
Terreno Alta Gracia	en cond. S. Carlos Centro		„ 1.091.—	
„ Coronda	6 hs		„ 96.020.—	
Casa Santa Fe	calle 25 de Mayo		„ 12.900.—	$ 679.531,47
„ „	„ Entre Ríos		„ 12.250.—	
Hacienda Vacuna	valor ajustado anterior		„ 5.180.—	
„ Yeguariza	„		„ 1.479.—	
„ Lanar	„		„ 438.—	
„ Porcina	„			„ 19.347.—
Títulos y acciones	„			„ 3.400.—
Obligaciones a cobrar	„			„ 866,25
Deudores varios	„			„ 39.914,17
Muebles y útiles	„			„ 4.842.—
	menos telef.			
	Total activo:			$ 737.639,89

Setecientos treintisiete mil seiscientos cincuenta pesos con ochenta y nueve centavos moneda nacional.

PASIVO

OBLIGACIONES A PAGAR.—				
Pagaré a/. Carlos Enrico y Cía.	— Santa Fe — c/venc. Junio 25 p.p.			$ 3.137,55
ACREEDORES HIPOTECARIOS.—				
Banco Hipotecario Nacional	— Córdoba	$	66.393,41	
Banco Nación Argentina	— Santa Fe	„	98.000.—	
Louis Dreyfus & Cía.	— Santa Fe	„	42.101,20	
Esteban Bonino	— San Carlos Centro — 2 pag. hip.	„	50.000.—	
Domingo Francia	— Santa Fe —	„	32.000.—	„ 275.915,41
ACREEDORES DOCUMENTADOS.—	5 o/o inetr. a agregar al capital			
Paporello Hermanos	— Larrechea — v. Sep. 9.24	$	4.820.—	
Jacinto A. de Pairetti	— Loma Alta — v. Sep. 7.24	„	17.225,45	
Domingo T. de Appendino	— Loma Alta — v. Abr. 5.25	„	12.395,15	
Andrés Appendino	— Loma Alta — v. Nov. 28.24	„	2.900.—	
Pablo A. Lombardo	— Larrechea — v. Mar. 5.25	„	9.082,75	
María de Lombardo	— Larrechea — v. Mar. 5.25	„	9.082,75	
Andrés Taberna	— Loma Alta — v. Ene. 30.25	„	8.584,84	
Juana L. de Ventura	— Gessler — v. Mar. 5.25	„	1.000.—	
Antonio Taberna	— Loma Alta — v. Jun. 1924	„	1.097,01	
Gabriel E. Faure	— San Carlos Cent. sin intr.	„	50.000.—	„ 106.290,33
ACREEDORES (Liquidaciones).—				
Deutis Hermano	Loma Alta	$	6.973,96	
Andrés Appendino	„ „	„	7.971,64	
Andrés Cappelli	„ „	„	1.496,95	
Pairetti Hermanos	„ „	„	11.154,13	
Antonio Taberna	„ „	„	1.005,99	
Agustín Ramos	„ „	„	4.049,50	
Antonio [illegible]	„ „	„	1.[illegible]	
Ernesta Vda. Reimundi	„ „	„	304,65	$ 34.373,58
ACREEDORES VARIOS.—				
Luis Amprimo	Loma Alta	$	2.873,50	
Luis Bru	Larrechea	„	2.833,12	
Bernardo Chavarini	Loma Alta	„	4.089,84	
Luis Antonio Chavarini	„ „	„	5.079,95	
Luis Chavarini (hijo)	„ „	„	7.137,23	
Dominga Viuda Reimondi	„ „	„	4.819,66	
María de Lombardo	Larrechea	„	4.391,71	
Esteban Ponzone	„	„	1.223,04	
Félix Reimondi	„	„	718,33	
Juan Carlino	Maciel	„	3.700	
Juan B. Depetris	Santa Fe	„	5.019	
Guillermo Cabello	Santa Fe	„	1.000.—	
Manuel Giménez	Rosario	„	587,85	
José Pochat	Rosario	„	2.000.—	
H. Claverie & Cía.	Santa Fe	„	558,20	
La Industrial del Chaco	„ „	„	310.—	
Mumberto Pinnani	Córdoba	„	150.—	
José Roca Soler	Santa Fe	„	331,30	
Luis Nali	Loma Alta	„	306,63	
José Marconatti e Hijos	Santa Fe	„	236.—	
Suc. Luis Bonazzola	„ „	„	194.—	
José Marchino	San Carlos Centro	„	84,80	
A. Lanfranchi	Santa Fe	„	341,52	$ 30.461,37
				$ 479.181,74

Cuatrocientos setenta y dos mil ciento ochenta y un pesos con setenta y cuatro centavos moneda legal.

por el mismo Dall'Armellina, quien en cartas del 13 de Marzo y 13 de Mayo de 1927, transcriptas en este escrito, la dispuso y la aprobó.

Antes de ocuparnos de la parte jurídica del delito de defraudación, queremos dejar constancia de que la inmensa mayoría de los actos y hechos que el Fiscal atribuye a Faure como maniobras características de la estafa, se basan en la confusión que este funcionario hace entre actos incompatibles y maniobras características de la defraudación, delitos distintos e inconfundibles, por su naturaleza y por su sanción.

DERECHO. — Concepto jurídico del delito de defraudación.—

Del texto del artículo 172 del Código Penal vigente se desprende que para la existencia del delito de defraudación es indispensable que concurran dos elementos esenciales íntimamente relacionados con vínculo de causa y efecto. Esos dos elementos son: a) Que el reo de este delito haya empleado ardides, maniobras, nombres supuestos, falsos títulos, influencia mentida y otros engaños para hacer incurrir en error al defraudado; b) Que como consecuencia de esos ardides o engaños el reo de este delito haya defraudado a alguien privándole de bienes o valores cuya entrega se obtenga con ayuda de esas maniobras fraudulentas.

Consecuencia de la definición del artículo 172 es que, para la existencia del cuerpo del delito de defraudación es imprescindible que se pruebe la concurrencia de los dos elementos enunciados. No basta, por consiguiente el solo empleo de ardides, maniobras, simulaciones o engaños si no se prueba que esas maniobras, esos ardides, o engaños fueron la causa determinante de una pérdida o privación de bienes o de valores en perjuicio del patrimonio de la persona defraudada.

En otros términos: surge del texto mismo de la ley y de la doctrina que lo informa que debe existir entre las maniobras o ardides empleados y la pérdida del patrimonio sufrida por la víctima un nexo lógico de causa y efecto, de tal naturaleza que la privación o desapropiación de bienes sea una consecuencia necesaria de aquellas.

"El empleo de un engaño, dice Dalloz, no es un elemento de la defraudación (escroquerie) sinó en tanto que es por ese medio que se ha obtenido la entrega de valores. Así se ha juzgado que no hay tal delito desde que se reconoce que el uso de un falso nombre no ha sido la causa eficiente de la entrega de bienes al acusado". (Dalloz Repertoire de Jurisprudence, verb Repertoire de Jurisprudence, verb' Vol et escroquerie. Tomo 44 número 727).

Igual doctrina enseña Chauveau Adolphe et Faustin Elie. "El uso de una falsa calidad, dicen estos criminalistas, tampoco es un elemento constitutivo de la defraudación (o escroquerie) sinó en tanto que la calidad tomada ha sido el medio con ayuda del cual se ha obtenido el resultado perseguido, la privación de bienes o valores.... Es necesario, agregar, que para que los hechos puedan calificarse de maniobras, o que sean de naturaleza es necesario hacer impresión sobre las personas a las cuales se ha causado el perjuicio y determinar su confianza. . . **que tengan por objeto hacer persuadir de la existencia de falsas empresas, de un poder de** crédito imaginario, etc. Finalmente, concluyen estos autores, **es necesario que esas maniobras hayan provocado la entrega de valores que tuvieron por objeto defraudar.** (Teorie Du Code Penal, T. V., p. 306 y 307).

Giovani Giurati, notable criminalista italiano, dice al respecto: "Commete il delitto de defraudación (Truffa) el que, induciendo a alguien en error con artificios o ardides consigue en daño de otro, un provecho ilegítimo. De esta definición resulta que la defraudación (truffa) no es sinó un hurto impropiamente dicho, diferenciándose de él por dos peculiaridades resaltantes: el despojo no se hace invito domino y el medio empleado es un ardid (raggiro).

Aparte del ardid o maniobra son elementos que integran el delito de defraudación la intención de abusar de la buena fe de otro para obtener un lucro injusto, la ganancia ilegítima conseguida y el daño correlativo derivado de esa ganancia.

Para Giovani Giuratti, el defraudador no es sinó un ladrón disfrazado de hombre honesto; "Il truffatore non e che un ladro mascherato de uomo onesto".

Además de las maniobras, concluye este autor "es necesario que el culpable haya conseguido un provecho injusto con perjuicio de la victima". G. Giurati "Delitti contro la Proprietá. tit. 1 cap. 3, de la truffa).

De las doctrinas y comentarios expuestos, y del texto mismo del artículo 172 del C. Penal, se desprende que para que haya defraudación es necesario e imprescindible que concurran las circunstancias siguientes: a) Que el acusado haya empleado maniobras, ardides o engaños; b) Que el acreedor o supuesta víctima haya sufrido efectiva y realmente una pérdida patrimonial, y c) Que la pérdida o privación de bienes o valores patrimoniales haya sido causada, como una consecuencia de las maniobras o engaños empleados por el autor del delito.

Sostenemos que en el caso que tratamos, aunque aceptásemos como verdadera la existencia de ardides, maniobras o engaños (que enérgicamente negamos) aún así, es evidente que Dall'Armellina no ha sufrido ninguna desapropiación o privación de bienes o valores patrimoniales ni perjuicio que pueda considerarse una consecuencia de las supuestas maniobras.

Analicemos uno por uno, los actos que la acusación atribuye a nuestro defendido.

Empezaremos por el supuesto engaño de la existencia de "CASA FAURE LIMITADA". Antes de tratar de los efectos que pueda haber producido la existencia o inexistencia de dicha entidad, empezaremos diciendo que nunca ha afirmado nuestro defendido que dicha entidad fuera una sociedad anónima o limitada, ni siquiera una sociedad registrada. Se trataba sí de una sociedad de hecho, que regenteó varios años don Ismael Faure, habiendo continuado, después que este se ausentó a Córdoba, en calidad de sociedad de hecho en liquidación; su objeto se limitó siempre a mediar en actividades comerciales de diversas índoles, tales como compras y ventas de inmuebles, haciendas, mercaderías, influir en la obtención de créditos comunes o hipotecarios, cobranzas y pagos, sin que esas operaciones comprometieran su obligación, pues tanto las compraventas, como los créditos se trataban con su mediación, pero solamente entre las personas que contrataban.

Hecha esta advertencia, agregaremos que todo el mundo sabe y Dall'Armellina también lo sabía que Casa Faure existía como mediadora en estas y otras negociaciones, disponiendo de una influencia eficaz y de una confianza ilimitada entre los hombres y casas importantes de gran capital, circunstancia que, lejos de ser adversa, abona la honradez de sus procederes.

Pero prescindamos de estas circunstancias, y demos hipotéticamente por supuesto que Casa Faure no hubiese existido y que nuestro defendido hubiese hecho creer a Dall'Armellina que existía; cabe preguntar: cual habría sido el daño, cual la pérdida de bienes o valores sufrida por el patrimonio de Dall'Armellina como consecuencia de este error? Es evidente que ninguna.

Si todas las operaciones se han tratado directamente entre Dall Armellina o su apoderado con los terceros, si Casa Faure, en esos contratos de venta o de préstamos, no figuraba como acreedor, como deudor ni como garante de las obligaciones contraídas, volvemos a interrogar: Que perjuicio pudo causarle a Dall'Armellina que pueda considerarse como una consecuencia de haber incurrido en el error de creer que Casa Faure existía como entidad jurídica? Claro está que ninguno.

Es, por lo tanto, una leyenda la defraudación, que el Fiscal pretende haber sufrido Dall'Armellina como consecuencia de su error sobre la existencia de Casa Faure Ltda.

Personas interpuestas en las operaciones.—

El hecho de la interposición de personas en las ventas así como en los préstamos hipotecarios no está probado. Pero, aunque lo estuviese dicha interposición no habría sido seguida de ninguna pér- pudiera considerarse como una dida o privación de valores que consecuencia de la ficción del nombre.

En efecto, en el supuesto hipotético de que en la escritura de venta de "Monte Ralo" no fuera don Fortunato Strattia el verdadero comprador, sinó, como lo supone sin fundamento el Fiscal, fuese nuestro defendido don Gabriel Faure, de que en los préstamos hipotecarios otorgados por Bonini, Liruso y Prinaz, estos solo fuesen una interpósita persona del verdadero prestamista, ni estaría probado que el verdadero prestamista fuese Faure, ni aunque lo estuviese, esa circunstancia podría ser causa de ningún despojo o privación de valores en perjuicio de Dall'Armellina; y esto con más razón si se considera que tanto las ventas como las hipotecas fueron hechas con la plena aprobación del mandante Don A. Dall'Armellina, y respecto de los préstamos hipotecarios, quedaron canceladas y el dinero fué invertido en el pago de deudas perfectamente justificadas.

Venta simulada a Luis Ravizzini.—

Bertone, cumpliendo orden escrita terminante de su mandante don A. Dall'Armellina, escrituró en venta a favor de Fortunato A. Strattia y este vendió a Luis Ravizzini dos casa de Santa Fe, un terreno situado en Larrechea y el pueblo de "Monte Ralo", gravando estos bienes con una obligación hipotecaria, [illegible] de $ 175.000, que era el saldo del pasivo que no alcanzó a cubrirse con la sola venta de "Monte Ralo". Era exacta o exagerada la suma a que se hizo ascender el saldo impago de deudas, intereses y gastos? De ninguna manera.

Consta, en efecto, que las propiedades devueltas a Dall'Armellina mediante su enajenación simulada a Luis Ravizzini fueron afectadas por consentimiento formal de este último en la suma de $ 175.000. No es admisible que Ravizzini, como pariente de Dall'Armellina y como indicado por él, consintiera en contraer una obligación hipotecaria, si esta obligación no existiese. Suponer lo contrario, como hemos dicho, equivaldría a acusar a Ravizzini de autor de la estafa que importaría obligar a Dall'Armellina con una obligación y un gravámen inexistente. Si tal cosa hubiera ocurrido, la querellante habría comprendido entre los acusados como coautor de estafa al nombrado Ravizzini, que es quien figura en la escritura como deudor hipotecario.

Comisiones y gastos en la liquidación.—

Las únicas comisiones y gastos cargados en las cuentas rendidas por Manuel Bertone y aprobadas por Don Antonio Dall'Armellina, son las correspondientes a los giros y pagos de Contribuciones.

Es falso que se haya cargado a Dall'Armellina suma alguna por comisiones de prestamos y mucho menos que estén repetidas.

En el supuesto de haberse hecho esos pagos y de ser ellos objetables, se trataría de una obligación civil definitivamente cubierta por la aprobación que dió el principal a todas las gestiones de la liquidación.

Aunque el señor Fiscal siguiendo a la ex-querellante quiera prescindir del mandato y clasificar de delito de defraudación las operaciones realizadas por el mandatario con o sin la ayuda de Faure, es indiscutible que todos sus actos no tienen otra clasificación posible que la de "gestión de negocios ajenos" si se atribuyen a un tercero distinto del mandatario, en cuyo caso deben regir las disposiciones relativas a la "gestión de negocios ajenos".

Pues bien léanse las disposiciones del C. C. relativas a la gestión de negocios ajenos y se verá: **PRIMERO:** que dichas gestiones son actos perfectamente lícitos (artículo 2288 y 2310) **SEGUNDO:** Que no mediando oposición del dueño del negocio administrado (en nuestro caso habría habido consentimiento) la gestión no se tiene por concluida hasta que el gestor ha rendido cuenta de los actos de administración (artículo 2290) **TERCERO:** Que el gestor tiene derecho de hacerse reembolsar por el dueño del negocio todos los gastos ocasionados por la gestión, con los intereses desde el día en que los hizo y el dueño debe indemnizarlo de las obligaciones personales contraídas (artículo 2298) **CUARTO:** Que solo estando prohibidos los actos de gestión, por el dueño del negocio, este está exento de pagar los gastos, pero debe aquello en que se hubiese enriquecido (artículo (2303) **QUINTO:** Qué en todos los casos de gestión la ratificación expresa o tácita de los actos verificados por el gestor, equivalen a un mandato y somete al dueño a todas las obligaciones del mandante, entre ellas la de rembolsar los intereses de las sumas empleadas y de los gastos hechos, y **SEXTO:** Qué por consiguiente la aprobación prestada por Dall'Armellina, no solamente comprende y beneficia a Bertone sinó también a Faure si se lo considera colaborador o director de las operaciones de liquidación.

Incompatibilidad de funciones.—

En cuanto al delito del rubro, su imputación por la querella se ha basado exclusivamente en la falsa suposición de que en las escrituras otorgadas por Manuel Bertone en el protocolo de Don Gabriel Faure, este último era parte interesada como comprador o como prestamista. No hay prueba alguna que abone esta gratuita afirmación.

La única venta real de bienes de Dall'Armellina fué la del campo de "Monte Ralo" situada en la provincia de Córdoba; ella fué otorgada ante el Escribano Coco de dicha provincia, por lo que aún suponiendo, lo que negamos, que el comprador Fortunato A. Strattia haya sido una interpósita persona de don Gabriel Faure, no podría imputarse a este incompatibilidad alguna de funciones, desde que se trataría de actos pasados ante ageno protocolo.

En cuanto a las ventas de las dos casas de esta ciudad, pueblo de "MonteRalo" y campo de Larrechea, hecha por Bertone a favor de Fortunato A. Strattia, fué una venta ficticia por orden expresa de Dall Armellina, con el objeto de que el comprador señor Strattia, a su vez, escriturase dichas propiedades a la persona que él le indicaría, y habiéndole indicado a su pariente Luis Ravizzini, Strattia las escrituró así sin que pueda atribuirse a Faure el más mínimo interés en esta operación. (Ver carta de Dall'Armellina y declaración de Ravizzini).

Queda así absolutamente demostrada la falta de interés de nuestro defendido en las operaciones de venta referidas.

Lo mismo debe decirse de los préstamos hipotecarios hechos por Bonino, Prinaz y Lirusso, a quien la querella supone interpósitas personas de Gabriel E. Faure.

Faure no estaba ligado en ninguna forma a la suerte de los préstamos, es decir, no participaba en ninguna forma de los beneficios ni de las pérdidas que pudieran arrojar.

El solo fundamento en que reposa la supuesta simulación, en las referidas operaciones, consiste en pretender que los nombrados no tenían bastante fortuna para disponer de las cantidades que aparecían prestando, de donde, con toda falta de lógica, deducen que el verdadero prestamista ha debido ser Gabriel E. Faure.

Afirmamos que no existe ninguna prueba de la supuesta simulación. Para qué existiése, sería necesario que se probara no solamente que el dinero prestado fué suministrado por Faure, sinó que entre este y los prestamistas mediara algún convenio en virtud del cual Bonino, Lirusso y Prinaz, lo reconocieran como verdadero acreedor; y este hecho está muy lejos de haberse probado.

En el contrato de mutuo, el que presta el dinero (mutuante) cualquiera que sea el origen de donde lo haya conseguido, es el acreedor de la persona a quien se lo presta. Y como las cosas, objeto de este contrato, son fungibles, el dinero prestado, cualquiera que sea el título de su adquisición, pertenece al mutuante, en el momento del contrato y se hace del mutuario inmediatamente de su entrega. Suponer pues que hay interposición de personas en un préstamo, solo porque el mutuante antes de prestar el dinero lo ha obtenido de un tercero, es una herejía jurídica que nos llevaría al ridículo extremo de declarar como único acreedor de los préstamos hechos con dineros sacados de los Bancos que los suministró.

Insistimos en afirmar que no está probado, ni es cierto, que la totalidad de los dineros prestados por las personas nombradas haya sido facilitada a los prestamistas por el escribano Faure; pero, en el supuesto de que tal cosa hubiera sucedido, ello no convertiría a este en parte contratante, ni tampoco en interesado en el contrato de préstamo. El hecho de prestar su dinero a quien celebre un contrato en su escribanía no puede constituir al escribano en parte interesada en el acto; su interés está limitado a ser acreedor del contratante a quien suministró dinero para sus negocios, y este interés es independiente del contrato que ante él se otorga. Para que en estos préstamos hubiese simulación por interposición de personas, sería necesario algo más: es a saber: que Bonino, Prinaz y Lirusso actuasen en virtud de un convenio verbal o escrito celebrado con Faure reconociéndolo como verdadero dueño y acreedor de los préstamos por ellos otorgados. Se ha probado ese convenio? Ni siquiera se ha intentado hacerlo.

En cuanto a su intervención como consejero de la liquidación, insistimos en sostener, como ya lo hicimos ante el Superior Tribunal, que la misión del notariado no se limita solamente a dar fe de los contratos que se otorgan ante el Escribano, sinó que entra en sus funciones el asesorar, dirigir e ilustrar a los que acuden a su escribanía, sobre la forma más conveniente y segura de realizar sus gestiones a fin de evitar perjuicios y asegurar el éxito que los otorgantes se proponen lograr. Nada prohibe al notario cooperar con su dirección y consejo y aún con su influencia ante las personas de capital para que su clientela obtenga buen resultado en los actos y contratos que otorga; este género de cooperación, inspiración y dirección, solo estaría prohibido a los jueces por la imparcialidad estricta que deben guardar ante las partes que ante ellos litigan.

El interés prohibido por la ley, es un interés personal y adverso a las partes contratantes.

El interés que requiere el artículo 265 del C. Penal para que el funcionario público y los que le están equiparados se consideren inhabilitados para intervenir en los actos correspondientes a su función pública, debe ser **un interés personal** que le permita participar de los beneficios del acto o contrato mismo en que interviene o autoriza.

Así se desprende del texto del artículo y de las fuentes de donde está tomada, que permiten penetrar su verdadero alcance jurídico.

Nuestro artículo 265 tiene su origen en el 324 del Código Español, por lo que es importante para su exégesis, estudiar las fuentes citadas por Pacheco al pié de dicho artículo, el cual reconoce como antecedente el artículo 479 del Código Penal anterior (de 1822), La Novísima Recopilación Ley 4 Tit. 14 Libro V, y cita como concordantes el Código Francés artículo 175, el Código Napolitano 713 y 214, Código Brasilero artículos 246 y 247.

La Novísima Recopilación Ley citada, prohibe en las almonedas que ordenan los alcaldes puedan estos ni otra persona, en su nombre, **sacar cosa alguna de lo que en tal almoneda se vendiese.**

El Código Español de 1822 citado, declara incurrir en la pérdida del empleo y otras penas a los funcionarios o comisionados etc., que directamente o por interpuestas personas o por medio de actos simulados, tome para sí en todo o en parte, finca o efecto en cuya subasta, etc. intervenga en aquel acto por razón de su cargo. . . o bien participe en alguna otra negociación o especulación de lucro o interés personal relativos a la misma finca o efectos.

El Código Francés, en el artículo citado declara culpable del delito de incompatibilidad, a todo empleado, etc. que directamente o por acto simulado o por interpuesta persona, tomare o percibiere algún interés. . . en los actos, adjudicaciones, etc., cuya administración o vigilancia tuviese al tiempo del acto.

El Código Napolitano, artículo 214, castiga con pena al Oficial o empleado que abiertamente o por acto simulado tomare por sí o por interpuesta persona, un interés personal en las administraciones . . . cuya dirección o vigilancia le estuviere encomendada.

El Código del Brasil, artículo citado, castiga con la pérdida del empleo. . . : etc. al empleado que adquiere en todo o en parte ya sea por sí mismo, directa o indirectamente o por interpuesta persona, alguna finca o efecto en cuya administración dirección o custodia deba intervenir por razón de su empleo.

Del texto de las disposiciones y leyes que han dado origen a nuestro artículo 265, se desprende clara y evidentemente que el interés prohibido y castigado por la ley, que crea la incompatibilidad de la función pública con el interés del funcionario, debe ser un interés económico personal del funcionario, que importe darle una participación en los beneficios que ha de reportar el negocio o asunto en el cual deba intervenir por razón de su cargo, y ese interés debe ser en el acto mismo en que tiene lugar su intervención.

El interés que la ley prescribe por incompatible con la misión del funcionario que interviene en un acto por razón de su oficio o empleo, debe ser un interés personal propio del funcionario en el acto mismo; y concretándonos al caso del escribano autorizante de una escritura, ese interés debe buscarse en el contrato mismo, de manera que el Escribano ya sea directamente por convenio con las partes, ya por persona interpuesta perciba una participación en el lucro del contrato por él autorizado.

No hay que confundir entonces ese interés concreto y personal con el que pueda tener el funcionario y en nuestro caso el Escribano en que las operaciones, actos o gestiones de una liquidación o de una administración, se realicen con el mayor éxito posible, con tal que el Escribano se abstenga de tomar en los actos que autoriza ninguna participación en las ganancias que proporcione.

Examinando el mismo caso, con relación a otros funcionarios enumerados en la segunda parte del artículo 265, se verá que el interés reprobado por la ley, no es ese interés general que el funcionario puede tener en que los actos o negociaciones en que intervenga den a las partes otorgantes mejor resultado. Tratándose, por ejemplo, de los peritos inventariadores, tasadores y partidores, nadie dirá que el interés que tales peritos hubiesen revelado con la realización de gestiones anteriores a la tasación o partición, pueda confun-

(Continúa en pág. 12)

1924 Cargo por pagos, etc.	
Marzo 16 Estudio doctores Martinez y Giobanda copias simples	$ [illegible]
Mayo 28 Esc. 349 año 1924. Reg. 25 poder general a Manuel Bertone con inscripción en el R. de Comercio	81.—
Junio 7 Banco Provincial de Santa Fe, retiro documento descontado por Viani	1.964.—
Comisión giro	2.—
Junio 13 Banco Provincial de Santa Fe, documentado por Carson, Emiley & Cía	3.137.83
Comisión giro	3.20
Junio 17 Banco Nacional Argentina Santa Fe, pago intereses hipotecas	3.430.—
Comisión giro	3.45
Junio 26 Efectivo a Antonio Dall'Armellina	2.060.—
Junio 26 Domingo Francia, pago intereses hipoteca Junio, Setiembre 1924	720.—
Comisión giro	0.75
Junio 28 Banco Popular de Santa Fe, retiro documento descontado por A. Lanfranchi	241.53
Julio 2 Efectivo a A. Dall'Armellina	500.—
„ 25 Efectivo a A. Dall'Armellina	1.300.—
„ 30 H. E. Claverie & Cía	360.60
„ 30 José Marconetti e hijos	236.—
„ 30 La Industrial del Chaco	310.—
Agosto 2 José Marconetti e hijos	3.40
„ 2 José Roca Soler	331.30
„ 4 José Pochat	2.80
Comisión giro	2.80
Agosto 7 Esteban Bonino, intereses hip. un trimestre	500.—
„ 10 Esc. 350 año 1924 Reg. 25 con protocolización en Córdoba	4.030.70
Agosto 12 Pablo Lombardo	3.000.—
„ Esteban Bonini, intereses hip. un trimestre	500.—
„ 27 Efectivo a Dall'Armellina	1.000.—
Setiembre 4 Dr. Juan B. Depetris	3.012.—
„ 24 Guillermo Cabello	1.000.—
„ 5 Suc. Luis Bonazzola	206.—
„ 26 Domingo Francia, intereses hip. un trimestre adelantado	720.—
Octubre 3 Contribución Directa Córdoba año 1923	568.70
Multa de esa contribución	122.65
Octubre 3 Contribución Directa Córdoba año 1924	585.70
Octubre 3 Comisión esos pagos	10.—
Noviembre 7 Esteban Bonino, intereses hip. un trimestre	500.—
„ 7 Umberto Pizzani	391.20
„ 13 Dr. Francisco Beltramino	2.000.—
„ 13 Esteban Bonino, intereses hip. un trimestre	500.—
„ 13 Pablo Lombardo	1.000.—
Diciembre 23 Domingo Francia, intereses hip. un trimestre adelantado	720.—
1925	
Enero 17 Compañía Seguros Vida New York, premio póliza	1.917.
Enero 17 Cía. Seguros Vida New York, premio póliza	1.917.—
Comisión giro telegráfico y telegrama	5.80
Enero 21 Banco Nación Argentina Santa Fe, amortización hipoteca	52.039.70
Comisión transferencia	28.—
Comisión compra cheques varios	32.50
Febrero 7 Esteban Bonino, intereses hip. un trimestre	500.—
Febrero 13 Esteban Bonino, intereses hip. un trimestre	500.—
„ 17 Juan Carlino	8.700.—
„ 17 Pablo Lombardo	2.000.—
Marzo 4 Manuel Gimenez	587.85
„ 23 Domingo Francia, intereses hipoteca 1 trimestre adelantado	720.—
„ 31 Banco Hipotecario Nacional Córdoba amortización hipoteca	5.931.06
Comisión giro	6.—
Abril 14 Banco Hipotecario Nacional Córdoba, amortización hipoteca	4.88
„ 29 Dr. Francisco Beltramino, pago garant. con hip.	13.728.70
Mayo 6 Juan L. Ventura	1.000.—
„ 7 Esteban Bonino, inter. hip. un trimestre	500.—
„ 9 Juan M. Zavalla, escrit. cancel. otorg por doctor Beltramino	135.—
„ 9 Protocolización de esa escritura en Córdoba	150.—
„ 9 Contribución Directa Córdoba año 1925	143.50
„ 9 Comisión pago	5.—
„ 9 Contribución Directa Larrechea año 1925 P. 1006	168.—
„ 13 Esteban Bonino, intereses hip. un trimestre	500.—
„ 15 C. Directa Santa Fe año 1925 P. 1281	449.—
„ 15 C. Directa Santa Fe año 1925 P. 1281	449.50
„ 15 C. Directa Coronda año 1925 P. 4533	9.—
„ 15 C. Directa Santa Fe año 1925 P. 9645	13.50
Comisión pago	5.—
Junio 18 Importe poderes de la dación en pago	381.—
„ 18 Esc. 349 R. 25 año 1925 dación en pago protocolización en Córdoba	1.033.—
„ 19 Antonio Taberna, cap. e intr.	1.030.—
„ 20 Lorenzo Ventura, intereses al 5.6.25	58.33
„ 20 C. Municipal Santa Fe, año 1925	252.—
„ 20 C. Municipal Santa Fe, año 1925	14.—
„ 23 Esc. 215 año 1925 Reg. 25 venta a Scotto (parte del vendedor	30.—
„ 23 Domingo Francia, intereses hip. trimestre adel.	720.—
„ 24 Esc. 260 año 1925 R. 25 Sec. Hip. a cargo de Vermello con protocolización en Córdoba	751.—
„ 30 Esc. 264 año 1925 R. 25 poder general para pleitos al Dr. Juan José Aldao	67.—
Julio 3 Contribución Directa Córdoba año 1925	424.85
„ 3 Comisión pago	2.—
„ 3 Contribución Directa Córdoba año 1925	306.60
„ 3 Comisión pago	2.—
„ 3 Contribución Directa Córdoba año 1925	209.40
„ 3 Comisión pago	5.—
„ 20 Dr. Enrique Rossi, dilig. hip. Vermello	30.—
„ 30 Esc. Bordabehere, copia simple esc. arrend. campo Córdoba	15.—
„ 27 Esc. 300, año 1925, R. 25, venta a Alvarez (parte vendedor)	28.—
„ 31 Banco Nación Argentina Santa Fe, amortiz. hip.	26.673.78
Agosto 7 Esteban Bonino, int. hip. un trimestre	500.—
„ 11 Agustín Ramos	4.049.10
„ 13 Antoni Lazzaroni	1.033.50
„ 13 Esteban Bonino, int. hip. un trimestre	500.—
Setiembre 24 Domingo Francia, int. hip. un trimestre adel.	720.—
„ 28 Louis Dreyfus & Cía. pago hip.	42.101.39
Comisión giro	14.—
Octubre 6 Efectivo	400.—
„ 6 Cancelación hip. Louis Dreyfus & Cía.	25.—
Noviembre 7 Intereses hip. un trimestre Esteban Bonino	500.—
„ 10 Efectivo	670.—
„ 13 Esteban Bonino int. hip. un trimestre	500.—
„ 16 Escritura 406, año 1925, R. 25 venta a Provenzale (p. vend.)	22.—
Diciembre 23 Domingo Francia int. hip. un trimestre adel.	720.—
„ 23 Dr. Juan J. Aldao, honorarios juicios varios	300.—
1926	
Enero 14 Compañía S. Americana Seguro vida premio póliza	$ 1.579.—
„ 15 Gastos levantamiento inhibición Recep. Coronda	3.—
„ 20 Efectivo	1.200.—
Febrero 7 Esteban Bonino int. hip. un trimestre	500.—
„ 9 Bco. Nación Argentina Santa Fe amort. hip.	5.424.45
„ 13 Esteban Bonino int. hip. un trimestre	500.—
„ 19 C. Municipal Santa Fe año 1926	242.—
Iden	74.—
C. Directa Santa Fe año 1926 P. 9645	13.5
C. Directa Santa Fe año 1926 P. 1281	449.00
C. Directa Año 1926 P. 1088	165.—
C. Directa Coronda año 1926 P. 912	3.—
„ 25 Esc. 43 año 1926 R. 25 venta a Uria (parte vendedor)	29.—
Marzo 15 Bco. Nación Argentina Santa Fe amort. hip.	5.000.—
„ 15 Comisión giro	2.—
„ 22 Domingo Francia, int. hip. un trimestre adel.	720.—
„ 22 Comisión giro	0.70
„ 29 Esc. 97 Reg. 25 año 1926 Hip. 112.000, con protoc.	2.934.60
Abril 8 Bco. Nación Argentina int. hip.	540.—
Comisión giro	0.50
„ 19 C. Directa Córdoba año 1926	1.048.50
Comisión pago	20.—
Mayo 7 Esteban Bonino intereses hip. un trimestre	500.—
„ 12 Giro telegráfico a Buenos Aires	1.000.—
Comisión telegrama	4.60
„ 13 Esteban Bonino int. hip. un trimestre	500.—
Junio 19 Domingo Francia, int. hip. un trimestre adel.	720.—
„ 7 Esteban Bonino int. hip. un trimestre	500.—
Agosto 7 Esteban Bonino int. hip. un trimestre	500.—
„ 13 Iden	500.—
Setiembre 3 B. Nación Argentina Santa Fe saldo hipoteca	13.000.—
Comisión giro y telegrama	4.14
„ 6 Banco hipotecario Nacional Córdoba amort. hip. con giro telegráfico	9.020.84
Comisión giro	18.—
Octubre 1 Domingo Francia int. hip. 1 trimestre adel.	720.—
„ 4 B. Nación Argentina Santa Fe Escr. canc. hip.	299.—
Protocolización de esa escritura en Córdoba	443.90
Noviembre 7 Esteban Bonino int. hip. un trimestre	500.—
„ 13 iden	500.—
Diciembre 23 Domingo Francia, intereses hipoteca un trimestre adelantado	720.—
„ 23 Comisión giro	0.75
1927	
Enero 12 Compañía Seguro New York premio póliza	1.916.—
Comisión giro	2.—
Febrero 7 Esteban Bonino int. hip. un trimestre	500.—
„ 13 Iden	500.—
„ 26 C. Directa año 1917 Santa Fe	13.59
Iden	449.—
Iden año 1927 Larrechea	168.—
C. Directa año 1927 Coronda	9.—
Comisión pagos	8.—
C. Municipal Santa Fe año 1927	14.80
C. Municipal Santa Fe año 1927	237.—
Comisión pagos	4.—
„ 28 Esc. 30 año 1927 Reg. 25 venta a Fortunato Strattia (escritura completa con planos)	2.813.—
Marzo 5 C. Directa Santa Fe año 1927	915.60
Comisión pagos	10.—
„ 5 Luis Nali	396.63
José Marchino	84.70
Escr. venta Monte Ralo a Fortunato A. Strattia ante el Escribano Cocco (parte vendedor conv.)	2.175.65
	$ 274.373.64
„ 5 Intereses de esos pagos y remesas 6 ½ o/o al 30.6.24	29.25
Iden al 31.12.24	968.96
Iden al 30.6.25	2.478.35
Iden al 31.12.25	6.201.62
Iden al 30.6.26	7.319.—
Iden al 31.12.26	8.882.41
Iden al 5.3.27	3.435.—
„ 5 Importe de la Dación en pago a varios acreedores según escritura número 349 Reg. 25 año 1925	102.641.53
„ 5 Importe de las dos hipotecas de Esteban Bonino	50.000.—
„ 5 Importe de la hipoteca de Domingo Francia	32.000.—
„ 5 Importe de la hipoteca del Bco. Hip. Nacional	65.957.61
„ Importe del crédito de Gabriel Faure	60.000.—
Marzo 5 de 1927 total del cargo, hoy	$ 696.342.50

DESCARGO POR COBRO ETC

1924		
Noviembre 7 Cobro a Uria	$ [illegible]	
1925		
Febrero 1 Devuelto por la Cía de Seguros de Vida, por exceso en un pago	$ 1.—	
Abril 2 Cobro a Provenzale	900.—	
„ 21 Cobro a Scotto	3.000.—	
Setiembre 25 Cobro hipoteca Viermello	24.295.22	
1926		
Agosto 3 Cobro a Rotelli y Mauro	$ 2.274.69	
1927		
Marzo 5 Importe precio venta Monte Ralo a doscientos pesos la hectárea hecha a Fortunato A. Strattia	$ 294.808.55	
„ 5 Importe del terreno dado en pago a varios acreedores según escritura 349 Reg. 25 año 1925	102.641.53	
„ 5 Intereses de esas sumas, con excepción de la última que no los devenga:		
al 31.12.24	3.74	
al 30.6.25	64.53	
al 31.12.25	560.13	
al 30.6.26	952.70	
al 31.12.26	1.069.56	
al 21.3.27	405.49	
Saldo para balancear	$ 174.439.49	
	$ 696.342.50	$ 696.342.—
Marzo 5 Saldo a c/ de A. Dall'Armellina		$ 174.439.—
Julio 25 Intereses de esa suma 6 ½ o/o anual desde el 5 de Marzo hasta hoy: 140 días		4.[illegible]
TOTAL		178.[illegible]
Julio 25 Descontado como reembolso de los de los intereses adelantados pagados:		
A Domingo Francia por el trimestre que vence el 22.3.927	$ 184.—	
A Esteban Bonino por el trimestre que vence el 7.5.927	346.11	
A Esteban Bonino por el trimestre que vence el 13.5.927	377.78	
Total	$ [illegible]	
Reducidos, para redondear el saldo deudor, a		$ [illegible]
Saldo igual a la hipoteca constituida por Luis Ravizzini		$ 175.000.—

Julio 25 de 1927

S. E. U.

Todas las páginas están firmadas por M. Bertone.